

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ,
HUANCAYO 2021**

Para optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Dafne Jazmin Huamani Crispin

Asesor : Dr. Fernando Polo Orellana

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de inicio y
culminación : 15.02.2023 – 14.02.2024

Huancayo - Perú

2024

Hoja de aprobacion de jurados

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE
LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL
GIRÁLDEZ, HUANCAYO 2021**

PRESENTADO POR:

Bach. Dafne Jazmin Huamani Crispin

PARA OPTAR EL TITULO DE:

CONTADOR PUBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

TERCER MIEMBRO

Huancayo,....de..... del 2024

ASESOR

Dr. Fernando Polo Orellana

Dedicatoria

A Dios, quien me dio la vida e hizo posible que llegara a este punto crucial en mi desarrollo profesional.

A mi familia, quienes han sido mi base de apoyo y amor a lo largo de mi vida, quienes también me dieron la motivación para progresar y convertirme en una persona digna.

A mi pareja, que siempre ha estado presente y ha demostrado su apoyo inquebrantable.

La autora

Agradecimiento

A la Universidad Peruana los Andes, y de manera especial a mis catedráticos por aportar sus conocimientos hacia mi persona.

A mi Asesor Dr. Fernando Polo Orellana quien por su asesoramiento en el inicio de este estudio.

A las Galerías del centro comercial Giráldez por dedicación de su tiempo para el desarrollo de investigación.

Dafne Jazmin, Huamani Crispin.

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0030 - FCAC -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ, HUANCAYO 2021

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. HUAMANI CRISPIN DAFNE JAZMIN**

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **DR. POLO ORELLANA FERNANDO**

Fue analizado con fecha **16/01/2024**; con **143 págs.**; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

<input type="checkbox"/>

El documento presenta un porcentaje de similitud de **18 %**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de Software de Prevención. Se declara, que el trabajo de investigación: ***Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.***

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 16 de enero de 2024.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

Contenido

Portada	iii
Hoja de aprobacion de jurados	iv
Asesor	v
Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Constancia de similitud	viii
Contenido	ix
Contenido de tablas	xiii
Contenido de figura	xiv
Resumen	xv
Abstract.....	xvii
Introducción.....	xix
CAPITULO I.....	21
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	21
1.1. Descripción de la realidad problemática	21
1.2. Delimitación del problema.....	29
1.2.1. Delimitación espacial.....	29
1.2.2. Delimitación temporal	29
1.2.3. Delimitación conceptual	30
1.3. Formulación del problema	30

1.3.1. Problema General	30
1.3.2. Problema (s) Específico (s).....	30
1.4. Justificación.....	30
1.4.1. Social	31
1.4.2. Teórica	32
1.4.3. Metodológica	32
1.4.4. Practica.....	33
1.5. Objetivos	33
1.5.1. Objetivo General.....	34
1.5.2. Objetivo(s) Específico(s)	34
CAPÍTULO II.....	35
MARCO TEÓRICO	35
2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales).....	35
2.1.1. Antecedentes Internacionales	35
2.1.2. Antecedentes Nacionales	37
2.2. Bases Teóricas o Científicas.....	46
2.2.1. Evasión Tributaria	46
2.2.2. Conciencia Tributaria	58
2.2.3. Recaudación Fiscal	65
2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones).....	68
CAPÍTULO III	72
HIPÓTESIS	72

3.1.	Hipótesis General	72
3.2.	Hipótesis (s) Específica (s).....	72
3.3.	Variables (definición conceptual y operacionalización)	73
CAPITULO IV		75
METODOLOGÍA		75
4.1.	Método de Investigación	75
4.2.	Tipo de Investigación	77
4.3.	Nivel de Investigación.....	78
4.4.	Diseño de la Investigación	79
4.5.	Población y muestra	80
4.6.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	82
4.7.	Técnicas.....	82
4.8.	Instrumento	82
4.9.	Aspectos éticos de la Investigación.....	84
CAPITULO V		86
RESULTADOS		86
5.1.	Descripción de resultados	86
5.1.1.	Análisis descriptivo de la variable evasión tributaria	86
5.1.2.	Análisis descriptivo de la variable recaudación fiscal	98
5.2.	Correlación de variables.....	106
A.	Prueba de hipótesis: General.....	106
B.	Prueba de hipótesis: Especifica.....	108

ANÁLISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS	113
CONCLUSIONES.....	115
RECOMENDACIONES	116
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS (APA, Vancouver e Iso 690).....	117
Bibliografía.....	117
Anexos	119
Anexo 1: Matriz de consistencia	120
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	122
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	124
Anexo 4: El instrumento de investigación y constancia de su aplicación	126
Anexo 5 : Confiabilidad y validez del instrumento.....	128
Anexo 6: La data de procesamiento de datos	147
Anexo 7: Consentimiento informado	149
Anexo 8 Fotos de la aplicación del instrumento	150

Contenido de tablas

Tabla 1 Recuento y porcentaje de la evasión tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.	87
Tabla 2 Recuento y porcentaje de la conciencia tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.	90
Tabla 3 Recuento y porcentaje de la informalidad tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.	93
Tabla 4 Recuento y porcentaje de la cultura tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.	96
Tabla 5 Recuento y porcentaje de la recaudación fiscal en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.	98
Tabla 6 Recuento y porcentaje de la política fiscal en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.	100
Tabla 7 Recuento y porcentaje del régimen tributario en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.	102
Tabla 8 Recuento y porcentaje de la actuación por parte de la administración tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.	104
Tabla 9 Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y recaudación fiscal	107
Tabla 10 Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y recaudación fiscal	108
Tabla 11 Determinar la relación que existe entre la informalidad tributaria y recaudación fiscal	110
Tabla 12 Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación fiscal	111

Contenido de figura

Figura 1 Recaudación fiscal en Perú como porcentaje del PIB en comparación con otros países de América Latina y el Caribe (ALC) y con los promedios regionales, 2020	24
Figura 2 El Fraude Fiscal Alcanza Niveles Insostenibles	25
Figura 3 Las Pérdidas Para El País Por El Fraude Fiscal Son Enormes	26
Figura 4 Comparación Entre El Monto Perdido Y La Inversión En Diverso Sectores	26
Figura 5 Recuento y porcentaje de la evasión tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021	88
Figura 6 Recuento y porcentaje de la conciencia tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021	91
Figura 7 Recuento y porcentaje de la informalidad tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021	94
Figura 8 Recuento y porcentaje de la cultura tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021	96
Figura 9 Recuento y porcentaje de la recaudación fiscal en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021	99
Figura 10 Recuento y porcentaje de la política fiscal en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021	101
Figura 11 Recuento y porcentaje del régimen tributario en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021	103
Figura 12 Recuento y porcentaje de la actuación por parte de la administración tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021	105

Resumen

El estudio se realizó en las Galerías del centro comercial Giráldez distrito de Huancayo. Se fue evidenciando una evasión tributaria, considerado como un constante problema con frecuencia en las empresas pequeñas del centro comercial Giráldez. Como efecto de que, en su mayoría, no exista una cultura tributaria que facilite un ingreso fiscal efectivo. Por lo que incide de manera negativa hacia la sociedad, en relación a las obras brindadas por el sector estatal. Participaron los titulares de las pequeñas empresas, las variables fueron evasión tributaria y recaudación fiscal. **Su finalidad fue** determinar la relación existente entre la Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez de la ciudad de Huancayo – 2021. Es decir, evaluar en qué medida la no formalidad tiene relación con los ingresos de recaudación del fisco y buscar mejorar dicha problemática existente en base a fundamentos teóricos de la no formalidad, falta de conciencia de tributos e incumpliendo de las responsabilidades tributarias. Para mejorar el aspecto contributivo tributario. **El trabajo se justifica** por que tiene un valor teórico, utilidades prácticas, relevancias para la sociedad, es conveniente y por las ventajas que ocasiona. **Se sustentan** los términos de evasión del tributo y recaudación del fisco; incluyendo sus distintas dimensiones. **La metodología** para el estudio se aplicó el método científico, tipo de investigación es aplicada y el diseño es descriptivo correlacional, la población **fue** de 100 titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez y un grupo muestral con 70 titulares. Se utilizó la observación y se aplicó un cuestionario formado por 18 ítems cerrados en escala de Lickert con validación por juicio de expertos en base a una confianza del alfa de Crombach para el primer objeto de estudio evasión tributaria fue de 0,854 y el segundo objeto de estudio recaudación fiscal fue de 0,899. Para los **resultados** se determinó que los datos analizables presentaban distribución normal y se utilizó la escala de Likert con validación por juicio de expertos con una

confiabilidad alfa de Cronbach, Para la contrastación de la hipótesis y determinar la relación que existe entre evasión y recaudación fiscal en la prueba estadística se utilizó el coeficiente Tau-b Kendall, se obtuvo $t = 0,028$ con una significación bilateral de $p = 0,743$, el coeficiente obtenido no tiene significancia, y en base al indicador para interpretar el coeficiente obtenido indica *una* correlación ligera, y entorno a lo indicado por Guilford existe un vínculo casi insignificante. **Concluyéndose** Los empresarios huancaínos no están bien versados en cuestiones tributarias, carecen de una orientación tributaria adecuada, desconocen a dónde van los ingresos y frecuentemente tienen un bajo nivel de alfabetización cultural, lo que les dificulta comprender los requisitos legales. También han cometido faltas y consideran que los impuestos son complicados y difíciles de entender. Finalmente, **como recomendación** la administración de tributos debe realizar controles uniformes a las personas que contribuyen del Nuevo RUS, Régimen Especial y General; los mismos que accederán examinar sus recibos de pago tanto de compras como de ventas, así como confirmar que están pagando sus impuestos y contribuciones a tiempo.

Palabras Claves: Evasión tributaria, Recaudación fiscal, Informalidad, cultura tributaria

Abstract

The study was carried out in the Galleries of the Giráldez shopping center in the Huancayo district. Tax evasion became evident, frequently considered a constant problem in small businesses in the Giráldez shopping center. As a result of the fact that, for the most part, there is no tax culture that facilitates effective tax revenue. Therefore, it has a negative impact on society, in relation to the works provided by the state sector. The owners of small businesses participated, the variables were tax evasion and tax collection. Its purpose was to determine the relationship between Tax Evasion and Tax Collection of small businesses in the Giráldez shopping center in the city of Huancayo - 2021. That is, to evaluate to what extent non-formality is related to tax collection income and seek to improve this existing problem based on theoretical foundations of non-formality, lack of awareness of taxes and failure to comply with tax responsibilities. To improve the tax contribution aspect. The work is justified because it has a theoretical value, practical utilities, relevance for society, it is convenient and because of the advantages it brings. The terms of tax evasion and tax collection are supported; including its different dimensions. The methodology for the study was applied the scientific method, the type of research is applied and the design is descriptive correlational, the population was 100 owners of small businesses in the Giráldez shopping center and a sample group with 70 owners. Observation was used and a questionnaire was applied consisting of 18 closed items on a Lickert scale with validation by expert judgment based on a confidence level of Crombach's alpha for the first object of study, tax evasion, which was 0.854 and the second object of study. tax collection was 0.899. For the results, it was determined that the analyzable data had a normal distribution and the Likert scale was used with validation by expert judgment with Cronbach's alpha reliability. To test the hypothesis and determine the relationship that exists between tax evasion and collection in The statistical

test used the Kendall Tau-b coefficient, $t = 0.028$ was obtained with a bilateral significance of $p = 0.743$, the coefficient obtained has no significance, and based on the indicator to interpret the coefficient obtained indicates a slight correlation, and environment There is an almost insignificant link to what Guilford indicates. Concluding Huancaíno businessmen are not well versed in tax issues, lack adequate tax guidance, do not know where the income goes and often have a low level of cultural literacy, which makes it difficult for them to understand the legal requirements. They have also made mistakes and consider taxes to be complicated and difficult to understand. Finally, as a recommendation, the tax administration should carry out uniform controls on people who contribute to the New RUS, Special and General Regime; They will agree to examine their payment receipts for both purchases and sales, as well as confirm that they are paying their taxes and contributions on time.

Keywords: Tax evasion, Tax collection, Informality, tax culture

Introducción

Este estudio tuvo como fin primordial el análisis de la evasión del tributo y la recaudación del fisco. El estudio aporta a la investigación sobre los primordiales factores que se presentan así mismo un estudio sobre dar a conocer el nivel de informalismo, la carencia de conciencia sobre tributos, y la actuación por parte de la administración tributaria, los ingresos de la recaudaciones fiscales, las penalidades administrativas impuestas; la cual se practican y realizan dentro de los titulares del centro comercial Giráldez, de esta modo, todas las posibles soluciones planteadas y desarrolladas en el presente estudio se originará a raíz del problema principal. Tiene como objetivo hacer llegar información sobre como tributar y crear conciencia en cuanto a la responsabilidad que cada contribuyente tenga y cumplir así con las normas impuestas por SUNAT. **La metodología** para el estudio se utilizó el método científico, tipo investigativo es aplicada y el diseño es descriptivo correlacional, una población total de 100 titulares de los pequeños negocios del centro comercial Giráldez con un grupo muestral de 70. Este proyecto de estudio está compuesto por V apartados, los cuales son:

En el capítulo I se presenta el planteamiento ¿De qué manera la Evasión Tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez?, ¿De qué manera la Conciencia Tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo - 2021?, ¿Cómo la Informalidad Tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Distrito Huancayo - 2021?, ¿De qué forma la Cultura Tributaria se relacionan con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez? Huancayo - 2021?

En el capítulo II se presenta el marco teórico donde se define y conceptualiza las bases

de la teoría referente a la elusión del tributo y las recaudaciones del fisco, y de este modo poder disponer las dimensiones de los objetos de estudio.

En el capítulo III se comenta el procedimiento metodológico que se seguirá, conceptuando el tipo, nivel, y diseño del estudio investigativo; describiendo la población, grupo muestral y las herramientas de recopilación de información, así como los procesos de validación y confianza.

En el capítulo IV se presentan las evaluaciones y discusiones de los hallazgos considerando las técnicas de tratamiento y análisis, los tipos de presentación de hallazgos, los estudios de correlación de las variables y dimensiones estudiadas. Al término se presenta las discusiones de los resultados.

El Capítulo V: Se presentará la bibliografía donde incluimos los anexos. Los anexos se adjuntan al final del documento.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En La Galería Del Centro Comercial Giráldez se presentó la problemática de elusión de tributos dado que se constató que los empresarios al realizar las ventas de sus productos no otorgan de manera correcta el comprobante de pago, se entrega notas de venta. En algunas ocasiones haciendo omisión por falta de conciencia tributaria e informalidad, ya sea por factores económicos, cultura tributaria , enriquecimiento ilegal, y falta de confianza del manejo inadecuado de recurso, esto ocasiona un gran problema reflejado en los descensos de las recaudaciones del sistema tributario, por tal efecto el Estado no podrá satisfacer de modo adecuada con las demandas que tiene con la ciudadanía en efecto, este suceso involucra un problemas mayores como son la

carencia de conciencia sobre los tributos y el informalismo que en su mayoría se desarrolla en este centro comercial y a esto se añade la complejidad de la legislación tributaria.

Con el fin de contribuir a mejorar el conocimiento de los contribuyentes sobre el cumplimiento de sus compromisos, esta investigación evaluará el impacto de la Elusión fiscal en las Recaudaciones de impuestos de los socios de las pequeñas empresas del complejo comercial Giráldez Huancayo 2021. impuestos porque el gobierno necesita dinero para seguir funcionando. Dado que los impuestos son una de las principales fuentes de financiación del gobierno, es crucial que la población respete la ley y contribuya de manera justa.

En términos de recaudación de impuestos, es una fuente económica vital para el progreso de una nación, que permite al gobierno desempeñar adecuadamente sus funciones en beneficio de toda la ciudadanía. Por ejemplo, las personas que contribuyen sin una cultura o comprensión tributaria pueden tener dificultades para recaudar. Insuficiente conocimiento e instrucción en materia tributaria, no llevar registros contables, carecer del RUC, bajar sus imposiciones tributarias, no entregar comprobantes de pago y fomentar el informalismo.

Lo que resulta en una caída en los ingresos fiscales como resultante de la actual recaudación del fisco de nuestra nación. La evasión fiscal sigue siendo uno de las mayores problemáticas que enfrenta la administración de tributos al momento de recaudar impuestos, a pesar de que quienes están a cargo de su control e inspección han implementado una serie de técnicas, procedimientos y regulaciones para asegurar que los contribuyentes paguen sus impuestos.

Esta tesis se completó en respuesta a los problemas globales, nacionales y locales que rodean la evasión de tributos y cómo afecta la recaudación del fisco.

Contexto Latinoamericano

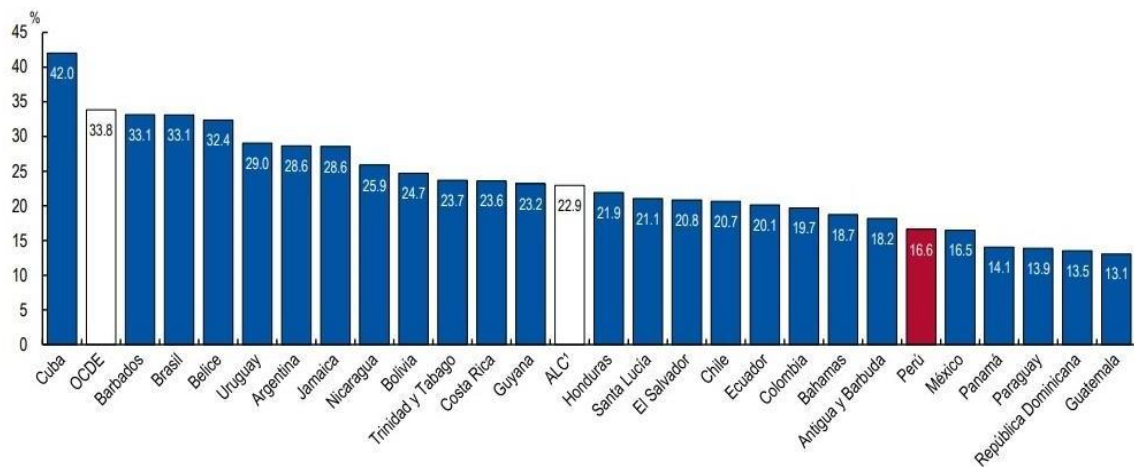
(Cepal, 2021) La evasión fiscal causa enormes pérdidas fiscales en Latino América y el Caribe. Como refieren las estimaciones de la CEPAL (2020d), en 2018 hubo: “un desfaldo de 325 mil millones de dólares por evasión del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado. Esta cantidad es comparable al 6,1% del PBI”. Los documentos disponibles actualmente indican que el no cumplimiento de los tributos a la renta es particularmente grave: “se cobra menos del 50% del dinero que teóricamente podrían generar los sistemas de muchas naciones” (CEPAL, 2020d). Según predicciones de la CEPAL, una cantidad considerable de los flujos de finanzas ilícitas en la región resultantes de la alteración intencional de precios en el comercio de bienes está vinculado a productos que son parte de cadenas transnacionales de valor. Esto sugiere que puede haber existido abusos vinculados con los precios de transferencia. (CEPAL, 2016a). Como se indica en la meta 17.1 de los ODS, en esta situación, reducir estas pérdidas requerirá una mayor financiación para las administraciones tributarias y aduaneras, tal vez con asistencia del exterior.

Según (Herrera, 2022) Véase, por ejemplo, la recaudación fiscal en el Perú. Según el Marco Macroeconómico Multianual (“MMM”) 2022-2025, entre los años 2000 y 2020: “dicha recaudación fiscal se ha mantenido por debajo del promedio de las economías de mercado emergente y en desarrollo, a pesar de un sólido crecimiento económico y de la implementación de reformas de políticas tributarias”. Del mismo modo, lo evidencian los datos estadísticos de la OCDE, con referencia a las recaudaciones

tributarias como porcentaje del PBI del país en el año 2019 a diferencia de otras naciones de América Latina y el Caribe:

Figura 1

Recaudación fiscal en Perú como porcentaje del PIB en comparación con otros países de América Latina y el Caribe (ALC) y con los promedios regionales, 2020



Nota:

la
figura

muestra en Perú como porcentaje de 16.6 del PIB en comparación con otros países de América Latina (2020).

Contexto nacional

Según (Grupo de justicia Fiscal del Perú, 2019), el fraude fiscal ha sido históricamente un problema importante en el Perú. Como resultado, la elusión y la evasión fiscal son mucho más comunes que en las naciones más desarrolladas; de hecho, son más comunes que en otras naciones latinoamericanas. • Se esperaba que el fraude fiscal le hubiera costado al gobierno un tercio de su recaudación potencial del IGV para 2017. La situación era considerablemente peor en el caso del impuesto sobre la renta (IR), donde la evasión y elusión costaban más de la mitad de los posibles ingresos.

Figura 2

El Fraude Fiscal Alcanza Niveles Insostenibles



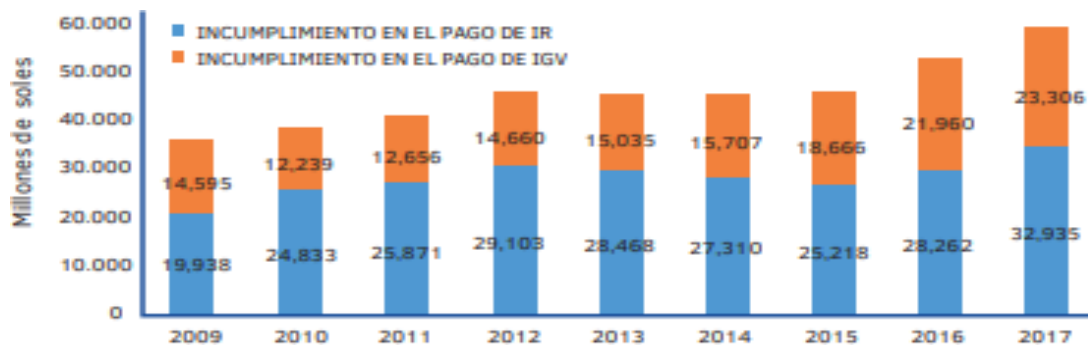
Nota: la figura muestra las cifras de tasa de incumplimiento, en el IR y el IGV

Fuente: Sunat (2021).

Los fenómenos de los lavados de dinero y las fugas de capitales mediante paraísos fiscales están íntimamente asociados con la evasión y elusión de tributos. Para el año 2018 se anticipaban pérdidas fiscales de S/ 66 mil millones, según la SUNAT, que: “en 2015 identificó 1.223 negocios peruanos con socios y dueños radicados en paraísos fiscales que habían operado por valores mayores a S/ 13 mil millones el año anterior. Esta enorme suma es igual al presupuesto asignado a inversiones productivas y sociales en campos como agricultura, saneamiento, protección social, salud y educación”. • La implementación de regulaciones tributarias inconsistentes ha contribuido al aumento de las tasas de elusión y evasión en los últimos años. Se estima que solo en 2017 el gobierno perdió S/56 mil millones, o el 10,9% del PBI, lo que significa el doble de la inversión en el sector educación, como resultado del impago del IGV y el IR.

Figura 3

Las Pérdidas Para El País Por El Fraude Fiscal Son Enormes



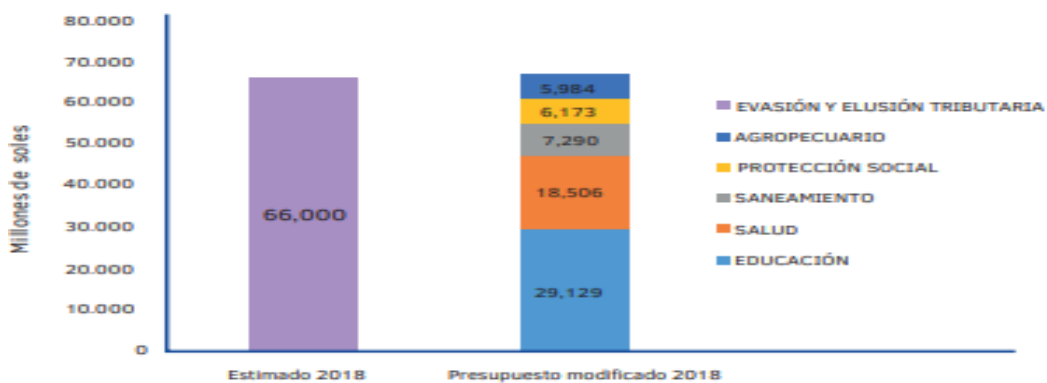
Nota: En El Grafico Se Puede Visualizar El Incumplimiento En El Pago De IR Y IGV

Fuente: Sunat.

Para 2018 se proyectaron unas pérdidas fiscales esperada de S/66 mil millones. Esta gran suma es igual al presupuesto asignado a inversiones productivas y sociales en sectores similares: agricultura, saneamiento, protección social, salud y educación.

Figura 4

Comparación Entre El Monto Perdido Y La Inversión En Diversos Sectores



Nota: en la figura se muestra que hubo pérdidas fiscales de S/ 66 mil millones destinados a los rubros de agricultura, saneamiento, protección social, salud y educación.

Fuente: Sunat (2021).

Debido a estos y otros retrasos en la aplicación de las leyes contra el fraude fiscal, el Perú ahora está marginado dentro de los organismos tributarios internacionales, poniendo en peligro procedimientos importantes para el crecimiento de la nación, incluida su admisión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Contexto regional

Según (Mantari & Zamudio, 2022): “las investigaciones sobre cumplimiento tributario realizadas por la SUNAT, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2015) y los gobiernos locales de Huancayo, Junín y Huancavelica en simultáneo refieren que existe una carencia de cumplimiento tributario, así como una notable reticencia por parte de los negociantes a pagar sus tributos, lo que se manifiesta como un grave problema de evasión fiscal a través de diversas modalidades como la doble tributación, la informalidad y las declaraciones de ventas manipuladas, entre otras”.

El alto nivel de evasión fiscal en el país, la Región Junín y la jurisdicción provincial de Huancayo tiene un impacto en el crecimiento económico de nuestra nación. Como resultado, la culpa la tiene la ausencia de principios éticos, conciencia fiscal y cultura entre los ciudadanos. Además, un marco regulatorio que penaliza a las empresas por no cumplir con los impuestos limita la cantidad de impuestos que la agencia recaudadora puede recaudar.

Por lo tanto, cuando los contribuyentes ignoran las leyes tributarias, las consecuencias empeoran y se vuelven más punitivas, perjudicando tanto el crecimiento económico como la capacidad de la SUNAT para recaudar impuestos.

Al respecto, es fundamental identificar las alternativas de solución para evitar que los contribuyentes incurran en la evasión de tributos, y que no sean sancionados por parte de la Administración Tributaria en los pequeños negocios del centro comercial Giráldez del distrito y provincia de Huancayo – 2021.

Hay muchos estudios sobre la Evasión de tributos y recaudación fiscal, sobre todo en los aspectos de incumplimiento de normas tributarias, y las causas y consecuencias, pero no se han encontrado estudios que indiquen o señalen de cómo se podría frenar el avance de las evasiones tributarias en las pequeñas empresas con la finalidad que eviten ser sancionados con las infracciones que impone la SUNAT.

La elusión de tributos y la recaudación del fisco fueron las dos variables del estudio. Para mejorar la situación actual a partir de la revisión de literatura de la no formalidad, la no conciencia de tributar e incumplimiento de responsabilidades tributarias, fue importante definir el no cumplimiento de responsabilidades con los tributos con respecto a los niveles de ingresos y examinar el vínculo entre conciencia tributaria y gestión administrativa. Penalidades a pequeños comercios de la galería comercial Giráldez. El análisis tuvo como fin evaluar en qué medida la no formalidad se vincula con los ingresos recaudatorios.

El presente estudio cuantitativo, pretende determinar ¿ De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de las Pequeñas empresas del centro comercial Giráldez del distrito y provincia de Huancayo?

1.2. Delimitación del problema

Como lo menciona (Morles, 1979): "Al analizarlo para acotar la situación problemática a una más específica, la delimitación del problema lleva a enunciar, de manera clara y precisa, los aspectos del tema que se abordarán en la investigación."

Tras el desarrollo del problema y los ajustes metodológicos, el presente estudio se limitará de las siguientes maneras:

1.2.1. Delimitación espacial.

Refiere (Alfaro; 2012): "se deberá especificar el área geográfica o lugar en el que se realizará la investigación para su delimitación espacial o geográfica; Esto incluye definir espacios institucionales, barrios, ciudades, municipios, estados, regiones y países, entre otros límites".

El presente estudio se llevó a cabo en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez de la ciudad de Huancayo – 2021 (Centro de Negocios Giráldez), ubicado en la Av. Giráldez N° 274-282, Huancayo.

1.2.2. Delimitación temporal

En su aporte (Alfaro; 2012) refiere que "El período que se toma en consideración respecto de los hechos, fenómenos y objetos de la realidad se conoce como delimitación temporal, y debe tener una duración de uno, dos o más años. Esta restricción podrá serlo".

El marco temporal para la realización del presente estudio, "Evasión tributaria y recaudación fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez. Distrito Huancayo – 2021".

1.2.3. Delimitación conceptual

Refiere Carrasco (2017) sobre esta limitación de conceptos “Implica ordenar las ideas fundamentales del marco teórico que limita las variables del problema investigativo en un orden lógico, orgánico y deductivo”.

Las técnicas que se emplearon como parte del presente estudio para recopilar datos, ¿son las encuestas aplicadas a los negocios del centro comercial Giráldez del distrito de Huancayo - 2021?

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿De qué manera la Evasión Tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Distrito Huancayo - 2021?

1.3.2. Problema (s) Específico (s)

¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021?

¿De qué manera la informalidad tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021?

¿De qué manera la Cultura tributaria se relacionan con la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021?

1.4. Justificación

Refiere (Bernal; 2010): "La justificación en el estudio se refiere a las razones y por qué se realiza el estudio; en otras palabras, presentar la justificación de la importancia del

estudio sirve para justificar la investigación. En este contexto suelen estar presentes tres aspectos o tipos de justificación: teórica, práctica y metodológico”.

1.4.1. Social

Este trabajo investigativo es muy importante ya que se busca llevar a la conciencia de los negociantes en cumplir con sus responsabilidades de tributo y surge gracias al requerimiento de evaluar cómo la elusión tributaria perjudica el aumento de la recaudación fiscal en las galerías del centro comercial Giráldez.

Los hallazgos derivados de las conclusiones y sugerencias impulsarán el crecimiento y el progreso de la nación, así como las administraciones tributarias.

En la medida en que proporciona una base para futuras investigaciones y propuestas de soluciones alternativas para la elusión corporativa, la investigación descriptiva atrae la atención. Para mejorar los resultados que la administración tributaria ha estado planeando, nuestro objetivo es investigar las teorías clave relacionadas con la evasión y recaudación de impuestos.

El resultado será notable porque la administración tributaria potenciará la formalización de las empresas, las campañas de formalización, la inscripción en el registro único de contribuyentes y la difusión de la cultura tributaria. Además, tendrá un efecto favorable en las recaudaciones de impuestos de la ciudad de Huancayo.

1.4.2. Teórica

Implica detallar las lagunas de conocimiento actuales que el estudio pretende resolver; Este es un componente crucial para demostrar su importancia (Musallam & Fauzi, 2019).

El desarrollo de este estudio, nos permitió darnos a saber aquellas incidencias que permiten a las pequeñas empresas de la galería comercial Giráldez en la ciudad de Huancayo – 2021.

Evitar pagar impuestos y enfrentar sanciones, la mayoría de los comerciantes actualmente no cumplen con sus obligaciones; sin embargo, se anticipa que los hallazgos de esta investigación ayuden a los pequeños comercios del centro comercial Giráldez en la ciudad de Huancayo en 2021, generando una recaudación tributaria positiva con el fin de disminuir el número de infracciones y permitirles conocer las leyes tributarias, el verdadero significado de sus compromisos y/u obligaciones tributarias, y todos los beneficios que de ellos se derivan.

1.4.3. Metodológica

La justificación del tipo metodológico surge cuando se diseña un enfoque o plan novedoso que facilite la adquisición de información confiable y legítima. Por el contrario, se desarrollarán nuevas herramientas para la recopilación y tratamiento de datos, según (Fernández, 2020).

Gracias a una encuesta, la cual fue seguida del desarrollo de una investigación no experimental como evidencia de la investigación, el actual estudio permitió

desarrollar un análisis de la situación de los tributos de los pequeños comercios de la galería comercial Giráldez en la ciudad de Huancayo - 2021.

En el estudio se realizó instrumentos de investigación los cuales permitirán cuantificar las variables de estudio y probar las suposiciones hipotéticas.

Para garantizar que los instrumentos sean confiables y que los datos que arrojan se utilicen de manera efectiva, es crucial validarlos.

Se ha validado los instrumentos a través de la validez del contenido, de la confiabilidad a través del alfa de Crombach en el SPSS.

1.4.4. *Practica*

Este estudio contribuye a la definición del vínculo entre evasión de tributos y recaudación del fisco, así como al conocimiento y comprensión de los factores de desarrollo de la conciencia tributaria que permitirán cerrar la brecha tributaria, elevar la recaudación tributaria y disminuir la frecuencia de sanciones administrativas. Este estudio brindará datos a las organizaciones dedicadas a implementar planes y procedimientos de trabajo para abordar las elusiones fiscales y las recaudaciones de impuestos a los comercios minoristas del Centro Comercial Giráldez Huancayo 2021.

1.5. Objetivos

Refiere (Arias; 1998) “las finalidades del estudio son metas que se traza el investigador en relación con los aspectos que desea indagar y conocer. Los mismos que expresan resultados o aportes productivos de la labor investigativa”.

1.5.1. *Objetivo General*

Determinar la relación existente entre la Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez del distrito y provincia de Huancayo – 2021.

1.5.2. *Objetivo(s) Específico(s)*

Establecer la relación existente entre la Conciencia Tributaria y la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez del distrito y provincia de Huancayo – 2021.

Señalar la relación existente entre la Informalidad Tributaria y la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez del distrito y provincia de Huancayo – 2021.

Establecer la relación existente entre la Cultura Tributaria y la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez del distrito y provincia de Huancayo – 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Andrade Mora, Cindy Maribel. (2018): “Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, período 2016 – 2017”. Quevedo. UTEQ. 179 p; para optar el grado de título profesional de contador público. En los sectores productivos del Ecuador, las evasiones fiscales se consideran un problema persistente, particularmente en las pequeñas empresas dedicadas al comercio. porque generalmente no existe una cultura tributaria que respalde la recaudación de impuestos en efectivo. Como resultado, afecta negativamente a la sociedad en lo que respecta a los servicios prestados por el

ámbito estatal. El objetivo de este estudio fue diagnosticar la clasificación y orígenes fundamentales de la elusión fiscal, así como desarrollar directrices para endurecer los controles y evitar que los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Babahoyo, jurisdicción provincial de Los Ríos, evadan impuestos. Así se aplicó la técnica: se encuestaron a 167 negociantes y se entrevistó al Director Zonal 5 del Servicio de Impuestos Internos. Los hallazgos se combinaron en una investigación exploratoria cualitativa y un análisis descriptivo cuantitativo. Los hallazgos muestran que la emisión de recibos de ventas y el ocultamiento de ingresos están asociados con tipologías específicas de evasión fiscal. También quedó claro que los contribuyentes no presentan facturas completas. El desinterés que muestran los microempresarios por la orientación y capacitación brindada por la Cámara de Comercio y el SRI es otro factor que contribuye a la falta de cultura tributaria. Al brindar datos locales sobre los problemas identificados, la investigación promueve el conocimiento y sirve como un recurso para personas interesadas en el tema (principalmente contribuyentes comerciales), así como para la propia administración tributaria, con el fin de abordar los problemas planteados por los hallazgos del estudio. El aporte que nos redacta esta investigación es evaluar la causalidad que origina las evasiones y establecer medidas de prevención para obtener un mayor ingreso fiscal efectivo, en relación a las obras que repercute el estado público, también nos menciona que en la metodología fue empleada por medio de encuestas a 167 microempresas, los resultados demostraron que existen vínculos entre las evasiones tributarias y las recaudaciones fiscales, esta

investigación contribuye con datos referenciales al problema detectado para que aquellos interesados puedan dar solución a dicho problema.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Asqui Ventura, Richard Williams (2019) en su publicación: “evasión tributaria en rentas de tercera categoría de la sección de abarrotes en el mercado las Mercedes 2018”; presentada a la Universidad Católica de Chimbote; tesis para optar el título profesional de contador público.

El propósito de este informe de tesis es persuadir a los contribuyentes a pagar los impuestos adeudados a las tiendas de supermercados Mercado las Mercedes. El fin principal de este proyecto de estudio es ver cómo el impago del alquiler y el desconocimiento fiscal afectan a impuestos que el público en general desconoce. Estos dos factores se relacionan con la tercera categoría de empresas de abarrotes de la ciudad puneña de Juliaca en el Mercado “Las Mercedes”. cómo evaden el pago de impuestos y no los declaran ni pagan cuando hay una falta de educación sobre los tributos que impacta al erario de la nación en los diversos sectores económicos, donde se espera que apoyemos el desarrollo y recaudemos más dinero para que el Estado pueda emprender proyectos más grandes que llama a la ciudad. Este documento empleó métodos tanto descriptivos como deductivos. Los instrumentos incluyeron la recopilación de datos de 77 comercios relacionados con abarrotes en la ciudad de Mercado las Mercedes a través de encuestas, los cuales luego fueron clasificados y procesados para producir los resultados que se mostrarán. Estos resultados se muestran en cuadros estadísticos y gráficos que representan las perspectivas de los vendedores del Mercado las Mercedes, quienes son apoyados

por la SUNAT con boletines educativos y fichas. La muestra a utilizar es un subconjunto de la población. donde se utilizó la fórmula del tamaño de la muestra para tomar una muestra probabilística. Según los resultados de la encuesta, los niveles de educación primaria y secundaria representan la mayor parte de las evasiones fiscales entre los negociantes del sector de abarrotes (58,44%). Esto se debe a que estos comerciantes desconocen las diversas obligaciones tributarias sobre la renta y, peor aún, desconocen las leyes tributarias que rigen en el Perú. Específicamente, el 75.32% de los comerciantes reportó que ninguna institución les brindó capacitación o información sobre impuestos a la renta u otros temas relacionados. De igual forma, el 16,88% de las personas que venden y realizan negocios afirman que la SUNAT estuvo allí para ofrecer asesoría en materia tributaria y capacitación y el 7.79% de los negociantes mencionan que terceros les orientan sobre las tributaciones. Este estudio contiene instrumentos para cuantificar las variables del estudio, que serán útiles para ser implementadas a nuestro estudio, el motivo por el cual las personas no están contribuyendo afectando al fisco, y el estado pueda obtener mayores ingresos y realizar mayores proyectos que requiera la ciudad, la muestra se realizó a 77 de los contribuyentes del sector de abarrotes, en los cuestionarios se pueden evidenciar los diversos motivos por el cual no se logra recaudar el fisco.

César Augusto, Pizarro Santamaría (2019) en su publicación: “la cultura tributaria y su incidencia en la evasión del IGV en las micro y pequeñas empresas del mercado modelo de Chiclayo – 2019”; presentado a la Universidad Católica de Chimbote; tesis para optar el título profesional de contador público. La pregunta “¿Cómo afecta

la Cultura Fiscal a la evasión del impuesto general?” Se utiliza para formular el problema en el trabajo de estudio “La Cultura Tributaria y su Impacto en la Evasión del IGV en las Micro y Pequeñas Empresas en el Mercado Modelo Chiclayo 2019”. ¿A las ventas en microempresas del sector Chiclayo para el modelo 2019? con el objetivo general de descubrir cómo la cultura fiscal influye en la evasión general del impuesto sobre las ventas. La teoría planteada es que los propietarios de micro y pequeñas empresas en el mercado modelo de Chiclayo pueden tener más probabilidades de evadir el impuesto general sobre las ventas si no desarrollan una cultura sobre los tributos. Con un total de 289 propietarios de medianas y pequeñas empresas, la metodología es cuantitativa, de nivel descriptivo, de diseño sin experimentación/transversal y herramienta de recolección de datos. Conclusión: Debido a la falta de conciencia tributaria, como se muestra en el Cuadro No. 01, los contribuyentes se muestran reacios a aceptar el cumplimiento de sus responsabilidades sobre el tributo. De los encuestados, el 41,17% dio una respuesta neutral respecto del cumplimiento de sus responsabilidades sobre el tributo, y el 30,10% no estuvo de acuerdo. Esto indica una resistencia a aceptar que no existe un importante cumplimiento con respecto a sus responsabilidades sobre el tributo, lo que indica que hay problemática sobre conciencia fiscal. Este estudio contiene instrumentos para cuantificar las variables del estudio, que serán útiles para ser implementadas a nuestro estudio. Del por qué los negociantes se resisten a cumplir con su responsabilidad de tributar, demuestra diversos motivos el cual resalta es por falta de conciencia tributaria.

Balbín Pino, Alida, Muñoz Huamán, Leslie Martha (2019): "Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal de los Comerciantes de la Galería Guisado Hermanos, Distrito de La Victoria – 2017", 126 p. investigación para optar el grado de título en contador público. La elusión de tributos y la recaudación del fisco fueron las variables de estudio, y en la investigación participaron comerciantes, la cual se ejecutó en 2017 en la Galería Guisado Hermanos de la jurisdicción municipal de La Victoria. El estudio tuvo como objetivo examinar la correlación entre la informalidad y los ingresos por recaudación de impuestos durante el período especificado. Además, buscó realzar la realidad actual a partir de marcos teóricos relacionados con la informalidad, el propósito, la conciencia tributaria y el incumplimiento de los deberes tributarios. Esto requirió definir el incumplimiento de las responsabilidades tributarias en términos de niveles de ingresos y examinar la conexión entre la conciencia del tributo y las penalidades administrativas impuestas a los galeristas Guisado Hermanos. El estudio estuvo respaldado por evidencia de su importancia teórica, aplicabilidad en entornos del mundo real, objetividad metodológica, relevancia social, conveniencia y beneficios. Las investigaciones sobre el fenómeno de la elusión de tributos y la recaudación de fisco lo acreditan. La metodología del estudio es un estudio descriptivo correlacional mediante un diseño de campo, utilizando como muestra 317 comerciantes y como población 1805 comerciantes. Mediante la observación pudimos determinar que los negociantes no ofrecen evidencia de pago por sus operaciones. En base a esto aplicamos la encuesta, que nos permite la recolección de data para nuestro estudio. Consta de dieciocho preguntas cerradas en escala Likert que han sido verificadas

por expertos y tienen una confianza en base al alfa de Cronbach de 0,889 para la variable dependiente y 0,920 para la variable independiente. En cuanto a la evasión del tributo, los resultados arrojaron que el 66% de los encuestados pensaba que había altos índices de informalidad, falta de conciencia tributaria e incumplimiento de deberes tributarios. En cuanto a la recaudación del fisco, el 70% dijo que había poca recaudación del fisco y que sería difícil identificar a los evasores de impuestos.

Conclusión: Los negociantes de la Galería Guisado Hermanos participan en la evasión del tributo por diversas razones, incluida la falta de conciencia y cultura tributaria, prueba de pago incompleta y declaración insuficiente de ingresos. Tampoco revelan todos sus ingresos, lo que los pone en riesgo de recibir sanciones y multas, dada la escasa probabilidad de que sean descubiertos por las autoridades fiscales. Estas acciones resultan en una pobre recaudación de impuestos para el gobierno, lo que reduce los ingresos y pone en peligro los beneficios sociales que proporciona el estado. Este estudio se propuso examinar la relación entre los ingresos por recaudación de impuestos y la informalidad. Para este objetivo se utilizan los fundamentos teóricos disponibles para comprender la informalidad y cómo los castigos conducen a una baja recaudación del fisco.

Miranda (2016) “Influencia de la evasión tributaria de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria” documento para optar el grado académico de magister en la política y gestión tributaria con mención en auditoría tributaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Resumen: La elusión de tributos y la recaudación del fisco fueron las variables de estudio, y en el estudio participaron comerciantes, la cual se

ejecutó en 2017 en la Galería Guisado Hermanos de la jurisdicción municipal de La Victoria. El estudio tuvo como objetivo examinar la correlación entre la no formalidad y los ingresos por recaudación de impuestos durante el período especificado. Además, buscó realzar la realidad actual a partir de marcos teóricos relacionados con la informalidad, el propósito, la conciencia tributaria y el incumplimiento de los deberes tributarios. Esto requirió definir el incumplimiento de las responsabilidades tributarias en términos de niveles de ingresos y examinar la conexión entre la conciencia del tributo y las penalidades administrativas impuestas a los galeristas Guisado Hermanos. El estudio estuvo respaldado por evidencia de su importancia teórica, aplicabilidad en entornos del mundo real, objetividad metodológica, relevancia social, conveniencia y beneficios. Las investigaciones sobre el fenómeno de la elusión de tributos y la recaudación del fisco lo acreditan. La metodología del estudio es un estudio descriptivo correlacional mediante un diseño de campo, utilizando como muestra 317 comerciantes y como población 1805 comerciantes. Mediante la observación pudimos determinar que los negociantes no ofrecen evidencia de pago operativos. En base a esto aplicamos la encuesta, que nos ha facilitado recolectar datos para nuestro estudio. Consta de dieciocho preguntas cerradas en escala Likert que han sido verificadas por expertos y tienen una confianza en base al alfa de Cronbach de 0,889 para la variable dependiente y 0,920 para la variable independiente. En cuanto a la evasión del tributo, los resultados arrojaron que el 66% de los encuestados pensaba que había altos índices de no formalidad, carencia de conciencia al tributo y no cumplimiento de deberes tributarios. En cuanto a la recaudación del fisco, el

70% dijo que había poca recaudación del fisco y que sería difícil identificar a los evasores de impuestos. Conclusión: Los negociantes de la Galería Guisado Hermanos participan en la evasión del tributo por distintas razones, incluida la falta de conciencia y cultura tributaria, prueba de pago incompleta y declaración insuficiente de ingresos. Tampoco revelan todos sus ingresos, lo que los pone en riesgo de recibir sanciones y multas, dada la escasa probabilidad de que sean descubiertos por las autoridades fiscales. Estas acciones resultan en una pobre recaudación de impuestos para el gobierno, lo que reduce los ingresos y pone en peligro los beneficios sociales que proporciona el estado. Este estudio se propuso examinar la relación entre los ingresos por recaudación de impuestos y la informalidad. Para este objetivo se utilizan los fundamentos teóricos disponibles para comprender la informalidad y cómo los castigos conducen a una baja recaudación del fisco. Este estudio contiene instrumentos para cuantificar las variables del estudio, que serán útiles para ser implementadas a nuestro estudio, resaltando que en qué medida la no formalidad tiene vínculo con los ingresos de las recaudaciones fiscales y explorar formas de mejorar estas realidades utilizando los fundamentos teóricos de la informalidad. La investigación concluyó que no revelaron completamente sus ingresos ni el comprobante de pago, lo que puso al estado en riesgo de sanciones y multas. Esto da como resultado una pobre Recaudación de impuestos para el gobierno y menores ingresos que se utilizan para financiar los servicios sociales que brinda el gobierno.

Richard Williams (2019) en su estudio: “evasión tributaria en rentas de tercera categoría de la sección de abarrotes en el mercado las Mercedes 2018”; presentada

a la Universidad Católica de Chimbote; tesis para optar el título profesional de contador público; El fin fue observar cómo el no pago de rentas o impuestos de 3ra categoría en la sección de abarrotes de la ciudad puneña de Juliaca del Mercado “Las Mercedes” afecta la zona donde se espera que cooperemos al desarrollo y generemos ingresos adicionales para que el estado pueda completar las obras importantes necesarias en la ciudad; localizado en el Mercado Las Mercedes, apoyado en hojas informativas y boletines de la SUNAT. Este informe utilizó métodos deductivos y descriptivos, siendo las herramientas de la recolección de data mediante encuestas para ser clasificada y procesada para lograr los hallazgos que se evidenciarán en tablas estadísticas e ilustraciones que reflejarán las maneras de pensar de los negociantes del mercado. El tamaño de la muestra estará formado por $n = 77$ empresas de la industria de supermercados de Mercado las Mercedes. Según los datos de la encuesta, existen niveles de estudio asociados con las razones por las cuales los propietarios de tiendas de comestibles no pagan impuestos. escuelas primarias y secundarias, donde el 58,44% de los estudiantes afirmó desconocer alguna obligación de ingresos y, peor aún, desconocer las leyes sobre tributos que rigen el gobierno nacional. De igual forma, el 75,32% de los empresarios afirmó que no existía ninguna organización que les brindara orientación o instrucción respecto a obligaciones sobre la renta e impuestos. De igual forma, el 16,88% de los vendedores y dueños de negocios afirma que la SUNAT estuvo allí para ofrecer capacitación y asesoría tributaria, mientras que el 7,79% de los comerciantes afirma que recibe asesoría tributaria de otras fuentes. Estos predecesores incluyen herramientas para medir las variables de investigación

que se aplicarán al estudio actual, observando cómo la ignorancia de los impuestos y el incumplimiento de su pago impactan áreas donde se espera que apoyemos el crecimiento y aumentemos los ingresos, permitiendo al estado emprender los principales proyectos urbanos necesarios.

Turín Salvador, Vladimir Alex (2019): “Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en las Microempresas del Sector Ferretero, en el Distrito de Chilca, Huancayo – 2017”, 125 p. para optar título profesional de contador público En el presente estudio, que se ejecutó en la zona de Chilca, provincia de Huancayo, participaron microempresas ferreteras en el año 2017. Este estudio fue motivado por la necesidad de conocer la conexión entre evasión fiscal y elevación de impuestos. La tributación en el distrito de Chilca durante el año 2017 requirió primero definir el vínculo entre no formalidad y recaudación tributaria, luego desarrollar el vínculo entre sistema tributario y recaudación del fisco, y por último establecer el vínculo entre la efectividad de la administración de tributos y la elusión fiscal en la jurisdicción distrital de Chilca. distrito durante el año 2017. La justificación del presente estudio surge de su relevancia teórica, práctica, metodológica, social, facilidad de uso y beneficios derivados de los datos recopilados. La investigación empleó un método científico, un diseño correlacional descriptivo y la población estuvo representada por 35 negocios ferreteros de la jurisdicción distrital de Chilca. El cuestionario utilizado fue una encuesta en escala Likert de 19 preguntas y los resultados fueron validados por dos expertos. La confiabilidad del cuestionario fue de 0,859 para la variable N° 1 y de 0,827 para la variable asociada. Se apoyaron los conceptos de elusión del tributo y recaudación del fisco, junto con sus respectivas dimensiones.

Los hallazgos establecen una correlación notable e indirecta entre la administración del tributo y la elusión fiscal, así como entre la elusión fiscal y la no formalidad y el sistema de tributos en materia de recaudación de impuestos. Estos hallazgos conducen a la implementación de mejoras en el sistema de tributos de mayor frecuencia fiscalizados por parte de la administración de tributos y mayor transparencia de los datos estatales. El objetivo de este estudio nos da a saber el vínculo existente entre la elusión tributaria y la recaudación del fisco mediante las definiciones para obtener una relación, se evidencio la determinación de las relaciones indirectas entre evasión con la recaudación del fisco arrojando como resultado que se debe implementar un mejor sistema tributario con completa transparencia por parte del estado peruano.

2.2. Bases Teóricas o Científicas

2.2.1. *Evasión Tributaria*

Según Macías (2017), “existen casos de presentación incorrecta de declaraciones de impuestos, lo que genera un menor monto adeudado y un mayor monto a favor, así como la omisión de ingresos, lo que resulta en la inclusión de costos, descuentos, deducciones, y ya pagué impuestos”.

Gerencie.com de 2015, "La evasión financiera que tiene lugar cuando los contribuyentes no pagan sus impuestos, en violación de la ley, no se ajusta esencialmente a la ley, lo cual es definitivamente ilegal".

Ortega, Castillo y Pacherrés (2014, p. 380 - 382): “Ley contra la evasión y para la formalización de la economía y el decreto supremo N° 047-2004-EF (08.04.2004) Reglamento de la Ley N° 28194 – Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía”. Echaiz y Echaiz (2014) afirman que la evasión de tributos se define como no pagar los impuestos adeudados, lo que implica fraude, es decir, el deseo de falsificar, hacer fraude o participar en simulaciones de maldad con el objetivo de causar daño a la capacidad del gobierno para obtener recursos para financiar su presupuesto y las actividades que se espera realice para el bien de la sociedad.

La evasión de tributos se define como “el no pago de obligaciones tributarias y se considera fraude, es decir, engaño, fraude y realización de una simulación maliciosa con intenciones negativas de daño para obtener recursos para el gobierno”, según Echaiz y Echaiz (2014).

Varios factores contribuyen a que las personas que contribuyen paguen menores tributos de los cuáles les corresponde. Uno de esos factores es la sub declaración involuntaria, que ocurre cuando los contribuyentes subestiman sus ingresos porque cometen errores involuntarios al presentar sus declaraciones de impuestos porque no están familiarizados con las complejidades de las leyes tributarias.

"Las razones por las que los contribuyentes pagan un monto menor de su impuesto es la declaración involuntaria, que indica que un contribuyente paga un monto menor de su impuesto, debido al conocimiento limitado de las normas tributarias y su complejidad."

Las evasiones tributarias se dan en dos maneras:

1. Involuntario o no doloso. Se realiza porque el contribuyente cometió un error o no entendió las leyes tributarias; como resultado, se sanciona administrativamente y no penalmente.

2. Voluntario o doloso, este tipo de incumplimiento de las normas sobre tributos están sancionado por la ley, además de exigir las regularizaciones y pagos de las deudas tributarias.

López (2014) define la evasión del tributo como cualquier conducta que tenga como resultado la erradicación o disminución de la carga tributaria incumpliendo las normas tributarias. Es fundamental señalar que los tributos son la principal fuente de financiación que el Estado necesita para llevar a cabo sus obligaciones y, por ende, son un componente crucial de las finanzas estatales. En consecuencia, es importante reconocer que la evasión fiscal limita gravemente las perspectivas actuales de progreso de una nación y obligan al gobierno a prever medidas que serán totalmente perjudicables para las personas que contribuyen y son responsables con sus deberes, se produce la promulgación de nuevos impuestos o el incremento de las tasas que ya están vigentes, provocando y reduciendo el sufrimiento y, en consecuencia, aumentando la evasión. Por errores sustanciales y/o desconocimiento, la persona que contribuye declara y/o paga menos impuestos cuando infringe la legislación.

Se considera evasión del tributo cualquier acción que tenga como resultado el impago de los impuestos que un determinado contribuyente está obligado a pagar, ya sea en su totalidad o en parte. Los ciudadanos de toda sociedad moderna dan

recursos al gobierno para garantizar que se distribuyan de manera efectiva y teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad. Reciben servicios y obras públicas a cambio de estos impuestos, que son recursos comunales. Pero no todos los contribuyentes son responsables; algunos se involucran en comportamientos ilegales u operan de manera que eluden la ley en un esfuerzo por reducir o eliminar su propia carga fiscal.

A este tipo de acción lo llamamos "evasión del tributo". La misma que produce una riqueza ficticia, transitoria y peligrosa. Es ficticio ya que no es el resultado de una actividad económica exitosa sino más bien de un comportamiento legalmente sancionado. La ilusión económica de los evasores se basa en la reducción de los recursos estatales, lo que constituye un ataque directo al bien público e ilegal. Es sólo temporal porque no pueden durar para siempre; La SUNAT lo encontrará más temprano que tarde.

Según López (2014), Dado que la evasión del tributo viola las leyes fiscales y reduce la carga fiscal, es la principal fuente de financiación de las operaciones gubernamentales, ya que desempeña un papel importante en las finanzas estatales.

Efectos de la evasión tributaria:

Las evasiones afectan al gobierno y a la ciudadanía de diversas maneras:

- Impide que el gobierno cuente con los fondos demandados para ofrecer a la ciudadanía, particularmente a la de menores recursos, servicios fundamentales.
- Tiene un efecto en la creación de un déficit fiscal, lo que resulta en gravámenes adicionales, aumento de tasas o créditos exteriores.

- Si bien tiene lógica incrementar la base impositiva para incluir a personas que cumplen con pagar sólo algunos o ningún impuesto, la imposición de nuevos impuestos o un aumento en las tasas de los impuestos actuales tiene un impacto en quienes cumplen con sus deberes.
- Por el contrario, los pagos de intereses sobre préstamos de fuentes extranjeras exigen costos estatales más elevados; es decir, la sociedad en su conjunto debe esforzarse por cubrir los costos gastados por los individuos que no pagaron sus impuestos.
- Obstaculiza el crecimiento económico de la nación al impedir que el Estado utilice los impuestos para redistribuir el ingreso. En pocas palabras, todos salimos perjudicados por la evasión fiscal. Es por ello que quienes formamos parte de la población debemos hacer todos los esfuerzos posibles para eliminarlo. El primer paso es darnos cuenta de que pagar impuestos contribuye al crecimiento de nuestra nación y brinda a la mayoría de las personas de escasos ingresos las oportunidades de mejorar su calidad de vida, en lugar de simplemente disminuir nuestros propios ingresos. calidad de vida (SUNAT, 2015).

Elementos de la evasión tributaria

Sujeto Pasivo. Según SUNAT (2017), este delito base sirve como principal trampolín para los demás delitos tipificados en los art. 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 813 porque demuestra que el sujeto pasivo del vínculo tributario pone en evidencia una propiedad muy particular porque, al defraudar impidiendo el pago de impuestos, se trata indiscutiblemente del patrimonio propio, algo similar a lo que

sucede con las infracciones de quiebra. Esto aclara por qué el deudor de tributos es el único sujeto activo en esta hipótesis delictiva: para que un sujeto sea calificado de deudor, su obligación tributaria debe haber nacido, es decir, debe estar vinculada a su patrimonio.

La ejecución que da lugar al hecho que da origen a las obligaciones tributarias las realiza el deudor de tributos. Mientras tanto, el responsable es quien debe satisfacer la responsabilidad asociada al mismo sin ostentar el cargo de contribuyente.

Sujeto en Pasivo Según SUNAT (2017), el sujeto pasivo se refiere al patrimonio propio cuando se defrauda mediante la evasión del pago de impuestos, lo que da lugar a delitos de quiebra. También es la base de otros tipos de infracciones que se incluyen en los art.2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 813.

Sujeto Activo, “Indica que es el estado a través del cual corresponde el poder tributario”, afirma SUNAT (2017). El art. 74 de la Constitución enfatiza la aplicación del JUS IMPERIUM y la idea de que sólo la ley puede decidir sobre las relaciones tributarias.

Causas de la evasión tributaria

Según (Ramírez & Nolazco, 2020), “la principal razón de esta realidad es la ausencia de una cultura tributaria, ya que el 68% de las personas que contribuyen no comprende la importancia de pagar impuestos de manera responsable”.

(Canales & Romero, 2017) afirman que, “la falta de comprensión sobre los destinos de los impuestos recaudados, los bajos niveles de confianza de la comunidad en el gobierno y las mayores aspiraciones son las principales causas de la elusión fiscal.

Debido a que la corrupción en el gobierno es un problema persistente en Perú y está vinculada a la evasión fiscal, el 79% de los ciudadanos del país ven corrupción en el gobierno y afirman que, como resultado, evaden impuestos regularmente”.

Según Amasifuen (2015), indica que las siguientes causas son de tipo macroeconómico:

- El egoísmo innato del individuo: Su inadecuada educación fiscal les dificulta donar una parte de sus ganancias al bien público.
- Existe un desequilibrio entre las capacidades financieras de los contribuyentes y su carga tributaria.
- Desconfianza: Respecto a cómo el Estado administra sus recursos.
- Inflación: Se caracteriza por un aumento constante y constante del nivel general de precios. Como resultado, tiene un impacto en el cumplimiento de los tributos y reduce los ingresos reales de los contribuyentes.

Por estos motivos, el contribuyente incurre en alguna actividad ilegal en un intento de preservar su poder adquisitivo negándose a pagar al fisco. Por tanto, la cantidad esquivada cubre la disminución del poder adquisitivo.

La evasión y la inflación están asociadas ya que en los años 1988-1991 se registraron las mayores tasas de inflación en la vida del Perú, oscilando entre el 66,7% y el 75% de los techos. Durante este mismo período, las tasas de evasión oscilaron entre el 78% y el 92%. Para lo cual se prevé un aumento de los ingresos tributarios permanentes. Por lo tanto, se están poniendo en marcha con la intención de ampliar permanentemente la base imponible mediante:

El intenso asalto frontal contra la evasión fiscal (más del 50% en el IR y alrededor del 35% en el IGV),

- El contrabando ha disminuido y representa aproximadamente el 3% del total de importación.
- Mayor formalización y monitoreo, particularmente para empleados independientes.
- Enfoque en transacciones del tipo electrónico que mejoran y amplían las oportunidades de información y al mismo tiempo dan acceso al cumplimiento de tributos y aduanas.

Para facilitar el fortalecimiento del control de los gobiernos locales sin comprometer la equidad tributaria, se requieren medidas como recuperaciones de deudas en cobranza, evaluación de riesgos para los sistemas de inspección y controles, racionalización de exenciones y beneficios sobre tributos y optimización de impuestos como son los impuestos a las propiedades, los impuestos de alcabala y el impuesto a los activos vehiculares. están siendo tomados.

Recesión económica: una recesión es caracterizado por una disminución del PBI real, una disminución de la producción y un incremento de desempleados.

De la misma manera, los contribuyentes emplean la evasión y el incumplimiento tributario como una forma de atenuar los efectos negativos a corto plazo de una disminución en su nivel de ingresos. Esto se debe a que la caída de la actividad se traduce en un menor nivel de ingresos, que se financian con rebaños al Tesoro. El fisco financia la caída de la actividad y los ingresos, lo que lleva a las personas que

contribuyen a evadir sus obligaciones de tributos y emplear otras estrategias para compensar temporalmente los efectos negativos sobre su nivel de ingresos.

Actitud social: Su confianza en las creencias éticas de la población sobre el cumplimiento tributario depende de la función de las normas sociales dentro de cualquier nación, área o centro urbano. La evasión se desarrolla porque la sociedad la acepta y la fomenta, limitando el número de personas que pueden participar en ella. En consecuencia, la responsabilidad a largo plazo de detener la evasión recae en los ciudadanos, lo que nos lleva a la tarea de aumentar el conocimiento fiscal. La actitud social de los ciudadanos se refleja en su conciencia fiscal. La conciencia fiscal se refiere a las actitudes e ideas que permiten a las personas realizar contribuciones voluntariamente a través de la motivación.

Como resultado de recibir capacitación en concientización tributaria, el individuo adopta nuevos puntos de vista, pasando de permitir la evasión y el contrabando a rechazarlos por completo.

1. **Equidad Fiscal:** Se refiere a lo que cada persona recibe de acuerdo con su capacidad de contribuir, con base en el principio tributario. Por esta razón, los procesos de concientización tributaria son cruciales.
2. **Uso de recursos fiscales:** Describe lo que el público obtiene a cambio de pagar impuestos. El alcance de la evitación dependerá del gasto público, de dónde se asignan sus recursos y de la finalización de proyectos y obras en los ámbitos social, sanitario y educativo (vivienda, salud y educación). En consecuencia, lo mejor para la sociedad es que los impuestos apoyen esfuerzos sociales o

constructivos en lugar de financiar el mantenimiento de la burocracia y otros gastos innecesarios.

3. **Exoneraciones:** Ciertas ubicaciones geográficas o sectores económicos hacen uso indebido de las exenciones.

Las experiencias indican que estas herramientas no han producido las resultantes deseadas.

1. **Complejidad de las normas:** Cuando las leyes tributarias se dictan sin sencillez o neutralidad en su aplicación, se implica el pago de impuestos y se crea inestabilidad tributaria. Como resultado, las regulaciones son complejas y difíciles.

Así lo afirma Amasifuen (2015). "Es importante tener en cuenta la conciencia fiscal porque es uno de los principales impulsores de la evasión fiscal en una sociedad donde el Estado y sus inversiones y gastos están motivados por la epistemología".

Debido a la falta de resultados de sus donaciones y a la falta de garantías por parte de nadie de que sus impuestos al estado no se desperdicien, creen que no deberían contribuir al organismo recaudador. Una política eficaz se ve perjudicada por la corrupción porque los posibles evasores pueden sobornar a funciones públicas siempre que surge la oportunidad. Además de la evasión social, estructural, regulatoria y administrativa, las formas técnicas de evasión del tributo incluyen aquellas que resultan de ambigüedades legales, incertidumbre sobre cómo deben interpretarse las leyes e incertidumbre sobre las regulaciones fiscales.

“Considera que no deberá contribuir al ente recaudador de impuesto por que no genera obras y no existe un seguro que no se malgasten dichos tributos del estado, la apariencia de corrupción perjudica una positiva política competente y el desarrollo efectivo”

De naturaleza política existen factores de políticas económicas y financieras en la reforma, proporción y distribución de las cargas fiscales generando negativamente la conducta del contribuyente, naturales políticos y sociales generando una alteración de los sujetos pasivos frente a sus responsabilidades de obligación fiscal”.

De naturaleza económica se examina carga tributaria en cantidad de medios constructivas de los sujetos que pagan sus impuestos de manera psicológica un conjunto de predisposición que tiene reacción de distinta manera para contribuir con el estado presentando inconvenientes de confianza con el estado para la distribución de la carga fiscal.

Otras causas de evasión fiscal

La ausencia de una educación basada en la ética y la moral, la responsabilidad con el Estado que necesita recursos y la posición de las personas a quienes se les han creado las reglas para incumplirlas o infringirlas, la desconfianza respecto del manejo de los recursos por parte del Estado. y no cree que los servicios se estén proporcionando de manera suficiente.

La falta de ética y moral, la responsabilidad con el Estado que requiere recursos y el caso del pueblo al que se refiere que las normas fueron desarrolladas para violarlas o infringirlas, la desconfianza respecto del funcionamiento de los recursos

por parte del Estado y el ni incluso tener en cuenta que se obtiene una prestación ideal del servicio.

Efectos de la evasión tributaria

Según SUNAT (2017), existen múltiples formas en que la evasión impacta tanto a la comunidad como al Estado.

- Impide que el gobierno cuente con los fondos demandados para otorgar servicios básicos a la colectividad, particularmente cuando se toma en consideración a las personas con menos dinero.
- Afecta la creación de un déficit fiscal que resulta en mayores impuestos, aumentos de tasas o créditos exteriores.
- La imposición de más impuestos o un aumento en las tasas de los impuestos que ya existen tiene un impacto en los contribuyentes respetuosos de la ley, lo que demuestra por qué sería preferible aumentar la base impositiva en relación con las personas que pagan pocos o ningún impuesto.
- Por otra parte, dado que deben pagarse intereses sobre los préstamos externos, el Estado tendría que incurrir en costos más elevados. Como resultado, todos los miembros de la sociedad tendrán que contribuir a cubrir los costos incurridos por quienes no pagaron sus impuestos.
- Obstaculiza el crecimiento económico nacional al impedir que el Estado utilice impuestos para redistribuir el ingreso.
- En pocas palabras, la evasión fiscal es mala para todos. Como resultado, quienes somos parte de la colectividad debemos hacer todo lo que está en nuestras manos para acabar con la evasión. Considerando que los pagos de impuestos

contribuyen al crecimiento de nuestra nación y actúa como una red de seguridad para la gran mayoría de las personas, particularmente aquellas con recursos financieros limitados, permitiéndoles mejorar su nivel de vida. La conciencia de este hecho es importante.

2.2.2. *Conciencia Tributaria*

Definición:

Bravo (2012) explica que la conciencia sobre los tributos es la disposición de uno a pagar los impuestos y las obligaciones tributarias legales con el fin de cumplir voluntariamente con la ley. De manera similar, las personas se comportan o toman una posición con respecto al impuesto basada en el sentido común. La distinción entre cumplimiento tributario y conciencia sobre tributos. Bravo (2012) establece que la conciencia sobre tributos tiene dos aspectos: Como método: Se refiere al desarrollo de la conciencia tributaria en un individuo tan pronto como surgen circunstancias que respaldan las acciones de un ciudadano relacionadas con los impuestos. Como contenido hace referencia a códigos, valores, lógicas de clasificación, sistemas de información, principios interpretativos y recomendaciones de conducta ciudadana en materia tributaria.

Como resultado del proceso de sensibilización del tributo, las personas adoptan diferentes posturas, que van desde tolerar la elusión y el contrabando hasta no tolerarlos en absoluto. Esto deja claro que la conciencia del tributo no es lo mismo que la educación fiscal porque es una combinación de la percepción humana interna y la educación fiscal que uno recibe a lo largo de años de formación. El comportamiento de los contribuyentes respecto del sistema tributario estará

determinado por los valores y actitudes que se desarrollen como resultado de este entendimiento.

2.2.2.1. Informalidad tributaria

Luis Hernández Berenguel * versus Eduardo Sotelo Castañeda** Ex miembro del Consejo Directivo de THEMIS.

Definición:

En nuestra nación, la informalidad tributaria es un hecho común que amenaza el objetivo redistributivo del Estado además de costarle recursos a la administración pública. El análisis de la no formalidad de tributos típicamente se ha concentrado en las causas del no cumplimiento de las leyes tributarias por parte de los contribuyentes. Los autores de este artículo llevan a cabo una intrigante investigación sobre las razones de la ocurrencia generalizada de este fenómeno en nuestra nación, examinando la conexión entre las actividades estatales y la no formalidad.

En el contexto de las cuestiones tributarias, la "no formalidad" generalmente se asocia con personas físicas, jurídicas y otras entidades que deben cumplir obligaciones tributarias importantes y formales.

Impacto de la informalidad: La tributación y la informalidad se refuerzan mutuamente. Debido a esto, se crean círculos buenos y malos cuando ambos entran en contacto. La tributación desempeña un papel tanto en la causa como en la resolución del problema de la informalidad. Por un lado, la informalidad tiene un impacto en los sistemas tributarios. A continuación, se enumeran algunos de

los impactos que tiene la informalidad en los ámbitos pertinentes al alcance de este trabajo.

En cuanto a la productividad económica, datos empíricos fundamentados indican que el sector formal supera al sector informal en términos de productividad. Las limitaciones organizativas que impiden que las empresas informales sean más productivas incluyen cosas como el acceso restringido al capital, tasas de interés más altas para compensar el riesgo, mayores costos de ejecución de contratos y uso restringido de la tecnología contemporánea. Este aspecto de la no formalidad se propaga y contamina toda la economía.

Esto último se suele explicar en términos de cómo la ventaja comparativa del sector informal (que proviene de no tener que pagar impuestos ni cumplir regulaciones) le permite compensar su baja productividad y escala iniciales, lo que puede dar la impresión de que está compitiendo con las empresas formales debido al "subsidio" implícito que recibe de su desempeño en el sector informal.

En este enfoque, las posiciones o los espacios de los no formales impide que los formales capturen la participación de mercado que aumentaría la productividad en todos los ámbitos de la industria.

Sin embargo, la menor productividad de las empresas informales da como resultado menores excedentes económicos, impide que los clientes paguen menos, evita que los salarios de los trabajadores aumenten y limita las ganancias de los propietarios.

Como resultado, el sector informal tiene un impacto en el crecimiento porque hace que algunos servicios públicos que el gobierno proporciona para todos estén menos disponibles. Esto se debe a que más actividades utilizan los mismos recursos de manera menos efectiva y no soportan los gastos directos o proporcionales asociados con esas actividades.

Costos sociales: Los sistemas social y tributario se ven inmediatamente impactados por la informalidad en la otra área. A través de una reducción de la base impositiva y la tendencia del Estado a aumentar las tasas de los contribuyentes conocidos y registrados, este círculo vicioso aumenta la informalidad y, por tanto, el incentivo para la evasión o elusión (como se explorará más adelante). Además, debido al efecto dominó descrito anteriormente de tasas impositivas más altas, la informalidad socava la justicia y la equidad y resulta en una pérdida creciente de eficiencia (**Elsa E. Choy Zevallos - 2011**).

Causas de la Informalidad

Algunos fenómenos de la expansión del sector informal fueron:

1. Elevado costo de la legalidad
2. Actividades de fiscalización establecidas por la legislación.
3. La pobreza es uno de los factores del crecimiento de la economía no formal
4. La crisis financiera asiática provocó un crecimiento acelerado de las
5. Actividades económicas marginales.
6. La migración del campo a la ciudad.
7. Las tecnologías demandan personal altamente especializada y relega a las

8. personas no cualificadas que buscan trabajo en el sector no formal
9. Los salarios del sector público no son suficientes

2.2.2.2. Cultura Tributaria

Según Andrade y García (2012), la cultura tributaria se refiere al grado de conciencia respecto de las responsabilidades y derechos que surgen para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria, así como los conocimientos, actitudes y valores que poseen los miembros de que tiene una ciudad sobre el sistema tributario y sus operaciones. Bravo (2012) afirma que esto muestra cómo el término "cultura" ha sido utilizado de diferentes maneras a lo largo de la historia de la humanidad. El término "cultivo de la tierra" fue utilizado por primera vez por los romanos en la antigüedad, y más tarde, "cultivo de la especie humana", como metáfora. Del mismo modo, también alternaba con la palabra civilización, que era vista como lo opuesto a rusticidad, salvajismo y barbarie. A la persona educada se le denominaba como persona civilizada.

Debido a esto, el significado de la palabra "cultura" para los humanos tiene muchos más matices. En primer lugar, este concepto se asoció con la época romántica y sirvió para prevenir prejuicios entre "hombres cultos" y "hombres sin educación". Se reconocieron las disparidades en la cultura. En segundo lugar, se evitan los prejuicios contra otros grupos étnicos. Por ejemplo, los colonos europeos consideraban a los indios americanos "salvajes" simplemente porque pertenecían a "una cultura diferente".

Elementos de la cultura tributaria

Bravo (2012) señala que existen dos factores que afectan el cumplimiento tributario. El primero está relacionado con la racionalidad económica de las personas, que establece que para maximizar los beneficios al menor costo posible se debe actuar racionalmente. Lo demuestra el hecho de que muchos contribuyentes pagan sus impuestos o dejan de hacerlo creyendo que nunca serán descubiertos. El segundo factor no tiene relación con la racionalidad económica e incluye aspectos como la conciencia de tributar, el entendimiento de las leyes y procesos, la oferta del servicio y demás prestaciones, etc.

En consecuencia, se sugiere que dos situaciones conducen al cumplimiento tributario:

a) El deseo o voluntad de contribuir (“querer contribuir”). El estado de cosas se sustenta en los siguientes factores: por un lado, las normas de contención, la racionalidad económica y el nivel de protección contra la sanción por fraude; por otro lado, la conciencia de tributo del agente, que se evalúa por su disposición a pagar y es consecuencia de los procedimientos de socialización, legitimación y globalización de las obligaciones de tributos; y finalmente, la voluntad del agente de contribuir.

b) La viabilidad de contribuir (“saber y poder contribuir”) es el segundo punto. Se basa en el nivel de información y comprensión que tienen los contribuyentes sobre las leyes y regulaciones tributarias, así como la disponibilidad de opciones de pago por los servicios de administración tributaria, que enfatizan la velocidad de los procesos y las simplificaciones administrativas. Cabe recordar que las

estrategias para incentivar el cumplimiento tributario estuvieron asociadas a hacer cumplir las regulaciones, implementar procesos para identificar y sancionar infracciones, difundir información tributaria y aumentar el acceso a los servicios tributarios.

Importancia de promover la cultura tributaria

Amasifuén (2015) sugiere que la cultura tributaria es crucial para los contribuyentes, así como la capacidad de la Administración Tributaria para examinar e imponer sanciones. En consecuencia, la educación fiscal no puede limitarse a enseñar a las personas cómo cumplir con el régimen tributario o el alcance de la formalidad fiscal, el sistema legal o las justificaciones para seguirlo. Más bien, inevitablemente debe centrarse en promover el cambio cultural y la reevaluación de la ética dentro del contexto del grupo social. Creemos que influye en cómo se comportan los contribuyentes en relación con la defensa de sus derechos como ciudadanos y sus obligaciones conforme a la ley.

Dependiendo de cuán reacios sean los contribuyentes al riesgo y de cuán capaz sea la Administración Tributaria de inspeccionar y sancionar, el requisito de pagar impuestos puede ser adecuado para lograr los objetivos de recaudación de impuestos. En consecuencia, la educación fiscal no puede limitarse a enseñar a las personas cómo cumplir con el régimen tributario o el alcance de la formalidad fiscal, el sistema legal o las justificaciones para seguirlo. Más bien, inevitablemente debe centrarse en promover el cambio cultural y la reevaluación de la ética dentro del contexto del grupo social.

2.2.3. *Recaudación Fiscal*

El Código Tributario (2013) define la recaudación de impuestos de la siguiente manera: “La función de la administración es recaudar impuestos. Podrá, por esta razón, contratar directamente a bancos y entidades del sistema financiero, incluye también a otras organizaciones, para el cobro de obligaciones relacionadas con los impuestos que administren. En los acuerdos podrá incluirse el permiso para recibir y gestionar declaraciones y otra correspondencia dirigida a la administración” (pág. 178).

El dinero que el estado recibe de los impuestos (como tasas, donaciones e impuestos) se conoce como recaudación de impuestos. Se rige por el Código Tributario y sus legislaciones modificatorias.

Debido a que permite al gobierno financiar sus operaciones primarias y llevar a cabo sus deberes económicos, la recaudación es crucial. Según Effio (2008), la capacidad de recaudar impuestos es base de la administración de tributos. Para lograrlo, es posible contratar de manera directa los servicios de entes bancarios y del sistema de finanzas, también de otros organismos, con el fin de cobrar deudas relacionadas con los impuestos que administran. Dado que los individuos a nivel nacional son responsables de la recaudación, la administración tributaria debe proporcionar allí los medios de recaudación. Como resultado, se establece a la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) como la administración tributaria responsables de las recaudaciones a nivel nacional. La SUNAT también podrán facilitar este recaudo a través de organismos financieros del sistema bancario, brindándoles la opción de realizar sus pagos y reducir la

evasión fiscal. Sin embargo, este deber no es fácil, ya que cubre a todas las personas que contribuyen dentro del ámbito nacional.

De La Garza (2006) define la recaudación de tributos de la siguiente manera: “el conjunto de leyes relativas a la imposición de impuestos, tales como derechos, impuestos y contribuciones especiales; las conexiones legales formadas entre el gobierno y el pueblo como resultado de su creación, cumplimiento e incumplimiento; cualquier proceso ad hoc o contencioso que pueda ocurrir; y las sanciones impuestas por incumplimiento” (p. 109).

Importancia del pago de impuestos

(Tapia 2009), Una de las fuentes de ingresos más vitales del estado son los ingresos fiscales. El gobierno debe utilizar estos fondos estrictamente regulados para satisfacer las demandas sociales de infraestructura, incluidas carreteras, transporte, salud, educación y seguridad. Infraestructura comunitaria. El Estado utiliza su poder de coerción para imponer impuestos a los ciudadanos de manera equitativa y proporcionada, siendo plenamente consciente de que los ingresos son un componente crucial de las finanzas públicas que sustenta a una nación y deben desarrollarse plenamente como tal.

Con recaudaciones brutas de US\$ 6.409,4 millones, el Servicio de Rentas Internas recaudó US\$ 6.194,5 millones en impuestos netos en 2008, superando en 12,1% la meta fijada para el Presupuesto General del Estado. Los fondos recibidos han permitido cumplir con el 112,1% de los Presupuestos Generales del Estado. Esto indica que los valores superiores al monto presupuestado representan un extra de

\$668,6 millones que se aporta al erario público. Cabe mencionar que se ha registrado un aumento del 20,4% en los valores netos en recaudación respecto a igual momento del año 2007.

(Tapia 2009), “El Estado impone impuestos a los contribuyentes de manera equitativa y proporcionada, lo que sirve como pilar principal para el desarrollo. Los ingresos más importantes del estado a través de los cuales se generan son los impuestos que el gobierno debe distribuir en salud, educación, justificación e infraestructura”.

2.2.3.1. Política Fiscal

Los objetivos de la política fiscal son lograr un resultado de tributos, al que deben contribuir los recursos tributarios logrando umbrales predeterminados. Los impuestos se utilizan con frecuencia en la política económica como una herramienta para lograr objetivos no fiscales, como promover las inversiones privadas, la distribución de los ingresos y el crecimiento de áreas o industrias particulares.

2.2.3.2. Régimen Tributario

Una Persona Natural o Jurídica que ahora posee o planea iniciar algún emprendimiento debe registrarse ante la SUNAT bajo una de estas categorías. El régimen fiscal determina cómo y en qué cantidades se pagan los impuestos. Dependiendo de la naturaleza y escala de la empresa, se podrá seleccionar uno o más regímenes. (La única plataforma digital del estado, 2019) El objetivo principal de cualquier sistema tributario es generar dinero para el gobierno, pero este objetivo plantea la pregunta de cuánto se debe recaudar. La elección de cuánto

recaudar es esencialmente política, pero las decisiones políticas suelen estar mejor informadas cuando uno es consciente de su viabilidad y de los efectos de sus elecciones.

2.2.3.3. Actuación Por Parte De La Administración Tributaria

La SUNAT tiene como principal objetivo administrar los impuestos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios que le sean encomendados por ley o en cumplimiento de acuerdos interinstitucionales celebrados. También proporciona los recursos necesarios para la estabilidad macroeconómica y la solvencia fiscal, vela por la correcta aplicación de las normas pertinentes y lucha contra los delitos fiscales y aduaneros de conformidad con sus competencias. (Portal de transparencia, superintendencia nacional de aduanas de administración tributaria, 2020)

El medio por el cual la Administración Tributaria utiliza la coerción para cobrar las deudas tributarias es a través de los Ejecutores Coercitivos, quien realizará el procedimiento de cobro coercitivo con el apoyo de los Auxiliares Coercitivos. (Segundo párrafo del artículo 114° sustituido por el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 981, publicado el 15 de marzo de 2007, vigente a partir del 1 de abril de (2007).

2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

Macias, (2017), sobre la evasión tributaria refiere: “Es importante reconocer que el comportamiento evasivo da como resultado que una parte de los impuestos no llegue a las arcas tributarias por diversas razones. Ejemplos de tales acciones incluyen no presentar declaraciones de impuestos, cometer errores matemáticos, calcular una

cantidad adeuda menor, una cantidad adeuda mayor e ignorar sanciones administrativas; hacer repetidas correcciones a las declaraciones; omitiendo ingresos; y, finalmente, incluir costos, descuentos, deducciones o impuestos deducibles inexistentes”.

Cultura tributaria

(Regalado, L. (2016). “Es un comportamiento que toma la forma de un cumplimiento tributario consistente impulsado por la lógica, la fe y la reafirmación de los principios morales, el respeto legal, el deber cívico y la solidaridad de los contribuyentes”.

Informalidad tributaria

Lahura (2016, pág. 29). “Una posible vía para la evasión fiscal es la informalidad; una unidad productiva entra en esta categoría si no está registrada ante la administración tributaria como empresa, trabajador dependiente o trabajador independiente”.

Berenguel, Luis Hernández (2015, PÁGINA 45): “En nuestra nación, la informalidad tributaria es un hecho común que amenaza el objetivo redistributivo del Estado además de costarle recursos a la administración pública. El análisis de la informalidad tributaria típicamente se ha concentrado en las causas del no cumplimiento de las leyes sobre tributos por parte de las personas que contribuyen”.

Cultura tributaria

Sus raíces están en la responsabilidad que todos los ciudadanos tienen que cumplir voluntariamente y a tiempo para mantener sus estados. Se basa en la idea de que a ninguno le gusta pagar impuestos, lo que indica una falta de conocimiento sobre

impuestos. lo que se traduce en una falta de conciencia con la sociedad. Este déficit es causado por, y/o fortalece, la opinión de la gente sobre la forma en que los gobiernos administran sus recursos, lo que actúa como una barrera para que la gente pague por los recursos voluntariamente. sucursales (Solórzano).

Variable 2: Recaudación Fiscal

Política fiscal

La política fiscal está llamada a jugar un rol importante en el desarrollo de la economía de una nación, y realiza una acción redistributiva de quienes pagan los impuestos a los beneficiarios a través del gasto social del gobierno (educación, salud, vivienda, etc.), teniendo como finalidad garantizar una adecuada programación, con equidad, respecto a los ingresos tributarios, impuestos y la distribución de los gastos públicos. A través de estas formas, el gobierno puede incidir directamente mejorando las condiciones de vida de la ciudadanía y así contribuir al crecimiento de nuestro país.

(Ureta, 2017, Tesis; “El Impacto De La Política Fiscal Sobre El Crecimiento Económico En El Perú 1999-2016”)

Régimen tributario

Una Persona Natural o Jurídica que ahora posee o planea iniciar un negocio debe registrarse ante la SUNAT bajo una de estas categorías. El régimen fiscal determina cómo y en qué cantidades se pagan los impuestos. Dependiendo de la naturaleza y escala de la empresa, se podrá seleccionar uno o más regímenes (Plataforma digital única del estado, 2019).

Actuación por parte de la Administración Tributaria

Para mantener la estabilidad macroeconómica y la solvencia fiscal, los principales objetivos de la SUNAT son administrar los impuestos del Gobierno Nacional, así como los conceptos de tributos y no tributos que le encomiende la ley o conforme a acuerdos interinstitucionales celebrados; garantizar que las reglamentaciones pertinentes se apliquen correctamente; y perseguir los delitos de tributos y de aduanas de conformidad con sus competencias. (Portal de transparencia, superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria, 2020).

El Ejecutor Coactivo, quien participará en el proceso de recaudación coercitiva con la asistencia de los Auxiliares Coercitivos, es el vehículo a través del cual la Administración Tributaria ejerce su facultad de cobrar deudas tributarias mediante la coerción. (El artículo 26 del Decreto Legislativo N° 981, emitido el 15 de marzo de 2007, vigente a partir del 1 de abril de 2007, sustituye el segundo párrafo del artículo 114).

El sistema de deducciones, se refiere a un porcentaje de la importación que es deducido por los compradores o clientes del bien o servicio sujeto a los sistemas de deducción, o SPOT, y se deposita en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio en el Banco de la Nación. Los vendedores o proveedores de servicios utilizan los fondos depositados en su cuenta SPOT para pagar impuestos, multas y otros montos adeudados, incluidos intereses, y actualiza las deudas tributarias de acuerdo con la normativa. (Según la frase del artículo 33 del Código Tributario).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

La Evasión Tributaria se relaciona de manera negativa con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez del distrito y provincia de Huancayo – 2021.

3.2. Hipótesis (s) Específica (s)

La Conciencia Tributaria se relaciona de manera negativa con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021.

La Informalidad Tributaria se relaciona de manera negativa con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021.

La Cultura Tributaria se relaciona negativamente con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021.

3.3. Variables (definición conceptual y operacionalización)

<p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</p>	<p>(Cosulich, 1993) “Definida como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar la pérdida efectiva de ingresos para el Fisco o no”. La causa es por la inexistencia de una conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agradapagar. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social”.</p> <p>(Arias, 2016) “Significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios, sino que implica una ineficiencia de la administración tributaria, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor; por ello los altos niveles de evasión tributaria del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas aunada a la informalidad, están muy relacionados con la falta de cultura tributaria y la corrupción”.</p>	
<p>DEFINICIÓN OPERACIONAL</p> <p>Esta variable indica si hay o no una evasión tributaria, la cual se reflejara si hay una recaudación positiva o negativa; asimismo el instrumento consta de 18 preguntas cerradas, la cual medirá la variable independiente</p>	<p>DIMENSIONES</p>	<p>INDICADORES</p>
	<p>Conciencia tributaria</p>	<p>1. Cumplimiento Tributario 2. Valores éticos 3. Responsabilidad ciudadana</p>
	<p>Informalidad tributaria</p>	<p>4. No estar inscrito en los registros de SUNAT 5. No llevar libros contables 6. Realizar compras sin comprobantes de pago</p>
	<p>Cultura tributaria</p>	<p>7. Deber del ciudadano 8. Inexistencia de la conciencia social 9. Resistencia al pago voluntario</p>
<p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</p>	<p>(CEPAL, 2016): “Los impuestos son una herramienta de política fiscal y están destinados a apoyar los servicios prestados por el sector público. También pueden imponer sanciones financieras adicionales, incluida la reparación de imperfecciones del mercado”.</p> <p>(De la Garza Sergio, 1998): “Las normas jurídicas que regulan el establecimiento de los impuestos, incluyendo impuestos, derechos y contribuciones especiales, así como las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y las personas que los generan, su cumplimiento o incumplimiento, los potenciales procedimientos informales o contenciosos, y las sanciones que se establezcan por su violación, se denominan colectivamente recaudación de impuestos”.</p> <p>(Sunat, Artículo 55): “La función de la Administración Tributaria es recaudar impuestos. Para lograrlo, podrá contratar directamente a empresas bancarias y del sistema financiero, así como a otras organizaciones, para el cobro de deudas relacionadas con los impuestos que administren. En los acuerdos podrá incluirse el permiso para recibir y gestionar declaraciones y otra correspondencia dirigida a la Administración. (Facultad de Recaudación del Código Tributario, artículo 55)”.</p>	

	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>DEFINICIÓN OPERACIONAL</p> <p>Esta variable indica si hay o no una recaudación fiscal, la cual se reflejara si hay una recaudación positiva o negativa en su obligación de pago; asimismo el instrumento consta de 18 preguntas cerradas, la cual medirá la variable independiente.</p>	<p>Política fiscal</p>	10. Tributos
		11. Impuestos
		12. Contribuciones
	<p>Régimen tributario</p>	13. Régimen general
		14. Régimen especial del impuesto a la renta
		15. Régimen del nuevo Rus
	<p>Actuación por parte de la administración tributaria</p>	16. Acciones de fiscalización
		17. Cobranza coactiva
		18. Deduciones

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

El método científico presenta diversas definiciones debido a la complejidad de una exactitud en su conceptualización:

Según **Tamayo y Tamayo (2012)**, “El método científico es un conjunto de procedimientos por los cuales se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis y los instrumentos de trabajo investigativo” (p.30). Siguiendo a **Bonilla y Rodríguez (2005)**, citado en **Bernal (2010, p.58)**, “El método científico es el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación”. Según **Bunge (1970)**, el método científico es un aspecto definitorio tanto de la ciencia práctica como de la ciencia pura. Según él, la ciencia no existe sin

el proceso científico. De manera similar, según **Arias (2012)**, el método científico es un conjunto de acciones, estrategias y protocolos utilizados para definir y abordar temas de investigación a través de la prueba o confirmación de hipótesis.

Como resultado, el método científico es el proceso lógico utilizado para resolver problemas de investigación a través del uso de herramientas de investigación para validar ideas.

En el presente estudio emplearemos el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros que conforme se desarrolle el trabajo se darán indistintamente, en dicho trabajo.

En el trabajo se utilizó el método científico. La técnica es un proceso consistente, claro y repetible para alcanzar algo en el dominio material e intelectual. Se asoció con el enfoque descriptivo del método científico, que implicaba caracterizar las consideraciones de hechos como la elusión fiscal.

Método Comparativo. Encontrar los vínculos entre elementos, tanto exteriores como internos, es el objetivo de la técnica comparativa. Se aplica a través del contraste, que determina qué tan similares o diferentes son los elementos de la realidad entre sí en función de relaciones particulares. Tafur (2005)

Método Analítico. Es un proceso cognitivo que implica la descomposición y división de un objeto de conocimiento en sus partes componentes para identificar la estructura del objeto bajo discriminación y determinar cualquier relación potencial entre los diversos elementos y cada elemento individual, así como la estructura estructural

general. asamblea. Son posibles análisis profundos, superficiales, empíricos, conceptuales (cualitativos o teóricos) y estadísticos (cuantitativos).

Método Sintético (Síntesis). Para reexaminar el fenómeno en su conjunto, implica combinar las piezas examinadas en el todo. El método sintético es un complemento del método analítico.

Método Inductivo. Significa adquirir conocimientos desde lo específico a lo amplio. establece afirmaciones amplias derivadas de la observación y el examen crítico de hechos y sucesos específicos. Su uso de la técnica deductiva es complementario entre sí. Sacar conclusiones basadas en evidencia empírica.

Método Deductivo. Pensamiento que procede de lo general a lo específico. Una porción de declaraciones o presunciones generales que se derivan de una declaración o conclusión específica. Su uso de la técnica Inductiva es complementario entre sí. Sacar conclusiones que tengan sentido. (Valderrama, 2011).

4.2. Tipo de Investigación

Este estudio fue de tipo aplicado. Según Murillo (2008), el estudio aplicado a veces se denomina "investigación práctica o empírica", ya que tiene como objetivo aplicar o utilizar el conocimiento aprendido al aprender cosas nuevas después de sistematizar y poner en práctica la práctica basada en la investigación.

Esta investigación se destaca porque se realizó con objetivos prácticos inmediatos claros y concisos en mente, es decir, actuar, convertir, modificar o generar cambios en un área específica de la realidad.

La contribución de las teorías científicas, que son resultado de investigaciones fundamentales e incluyen la evasión y la recaudación de impuestos, es crucial para realizar investigaciones aplicadas.

4.3. Nivel de Investigación

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centra en el nivel descriptivo.

El nivel de investigación es descriptivo, que se ocupó de detallar las características de los fenómenos en estudio, su clasificación, su análisis o dando cuenta de sus elementos diferenciales.

Sus hipótesis generales se basan en el supuesto de que se conocen los objetos de estudio pertinentes a la problemática. Determinar los rasgos de la población de estudio y resaltar patrones de comportamiento; (Bernal, 2011).

Se realiza para describir, analizar e interpretar la naturaleza del fenómeno. Este es un análisis situacional basado en sucesos recientes.

Se utiliza una interpretación particular de la investigación descriptiva para describir las características observables del fenómeno, evaluar su existencia y manifestación y proporcionar una base para futuros estudios. (Ramírez, 2010) A veces se la denomina descriptiva en el sentido de que la investigación descriptiva tiene como objetivo definir los rasgos, características y perfiles de individuos, comunidades, grupos y cualquier otra entidad que sea foco de estudio.

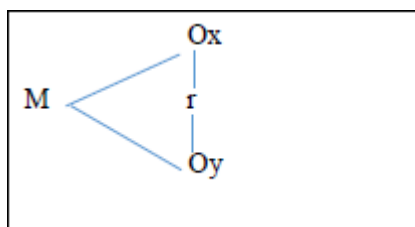
4.4. Diseño de la Investigación

“La Investigación Correlacional.... es un tipo de estudio que tiene como propósito evaluar la relación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables (en un contexto en particular). Los estudios cuantitativos correlacionales miden el grado de relación entre esas dos o más variables (cuantifican relaciones). Es decir, miden cada variable presuntamente relacionada y después también miden y analizan la correlación. Tales correlaciones se expresan en hipótesis sometidas a prueba” (Hernández, et al (2003) p.121).

El rasgo distintivo del diseño correlacional descriptivo es que permite al investigador examinar y estudiar la relación entre hechos y fenómenos de la realidad (variables), identificando su grado de influencia o ausencia de los mismos. Esto ayuda a determinar el grado de relación entre las variables en estudio.

Diseño de estudio es correlacional, donde:

Se tomará una muestra en la cual: $M = O_x \text{ r } O_y$



Donde:

M = Muestra (Comerciantes de Calzados del Comercial).

O = Observación.

Ox = Evasión Tributaria.

Oy = Recaudación Fiscal

r = Relación de variables.

La relación de las variables 1 en la 2 nos lleva a la siguiente interpretación: Variable 1 influye negativamente en la variable 2.

4.5. Población y muestra

Según Mejía (2015), enuncia que “población es la totalidad de sujetos o elementos que tienen características comunes” (p. 34)

La población objeto de estudio para la presente investigación está constituido por 100 titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giraldez de la ciudad de Huancayo.

Hernández (2017) afirma que la muestra es una porción de la población total. Es posible describirlo como un subconjunto de elementos que coinciden con un conjunto más grande, conocido como población, en función de sus propiedades homogéneas.

En este caso la muestra a considerar estuvo conformado por 70 titulares de las pequeñas empresas de la galería comercial Giraldez de la ciudad de Huancayo.

Que se ha utilizado en la presente investigación, es el resultado de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{(p \cdot q) \cdot z^2 \cdot N}{(\epsilon)^2 (N - 1) + (p \cdot q) Z^2}$$

Donde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p = Proporción de titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giraldez de la ciudad de Huancayo que están de acuerdo que la evasión tributaria afecta a la recaudación fiscal ($p = 0.5$).

q = Proporción de titulares de las pequeñas empresas de la galería comercial Giraldez de la ciudad de Huancayo que no están de acuerdo que la elusión de tributos afecta a las recaudaciones fiscales ($q = 0.5$).

Z = Valor de distribución normal estándar asociado a un nivel de confianza. Para el presente estudio se está considerando una confianza del 95%, siendo el valor de $Z=1.96$.

ε = Error estándar de la estimación que debe ser 0.05.

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$N = 100$ comerciantes. La muestra será seleccionada de forma aleatoria.

$n = 70$ comerciantes

$p = 0.95$

$q = 0.05$

Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

$Z = 1.96$

$E = 0.05$

Calculando se obtiene

$$n = \frac{1.96 \pm 1.96 \pm 0.95 \pm 0.05 \pm 100}{0.05 \pm 0.05 (100-1) + 1.96 \pm 1.96 \pm 0.95 \pm 0.05} = \frac{22.627024}{0.669952} = 70$$

Para el presente trabajo se aplicará a 70 Comerciantes de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez. Distrito Huancayo - 2021”

4.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Hay muchos métodos o herramientas diferentes disponibles en la investigación científica para recopilar datos durante el trabajo de campo para un estudio en particular.

Se utilizan una o más técnicas, según el tipo de estudio y el enfoque a utilizar.

4.7. Técnicas:

Encuesta: el método más popular, se basa en un cuestionario o una serie de preguntas para recolectar información.

Análisis de documentos: Estuvo basada en fichas bibliográficas, se usó en la elaboración del marco teórico, bases teóricas y otros.

4.8. Instrumento:

El instrumento de investigación que se utilizó:

Cuestionario. El cuestionario fue un instrumento que se aplicó para formular las preguntas cerradas.

Ficha de análisis. Una ficha de análisis es un recurso didáctico que sirve para organizar y recopilar analíticamente un conjunto de datos para poder realizar nuestros cuestionarios.

Procesamiento de los datos

Este paso del proceso de investigación implicó organizar y procesar datos individuales, dispersos y desordenados que fueron recolectados de la población en estudio durante el trabajo de campo. El objetivo era producir resultados, o datos agrupados y ordenados, a partir de los cuales se pudieran analizar los objetivos e hipótesis del estudio (Carrasco, 2011).

Con el fin de recopilar información para el análisis, valoración y evaluación de los 70 propietarios de pequeñas empresas del centro comercial Giráldez en la ciudad de Huancayo - 2021, se utilizó una encuesta de 36 ítems.

Tres docentes expertos en la materia y familiarizados con el área de investigación validaron el instrumento, afirmando que las preguntas, indicadores y dimensiones del instrumento estaban estructurados coherentemente y que su uso era práctico.

Confiabilidad

Dado que la herramienta está organizada ordinalmente mediante una escala de calificación tipo Likert, se utiliza la confiabilidad estadística Alfa de Cronbach. Realizamos un test piloto de una encuesta/cuestionario a un grupo muestral de quince propietarios de pequeñas empresas del centro comercial Giraldez en la ciudad de Huancayo. Esto nos proporcionó la información necesaria para administrar la encuesta a toda la muestra de setenta comerciantes.

Utilizando los indicadores de las variables evasión fiscal y recaudación tributaria, cada una con un total de 18 ítems, se evaluó la confianza del instrumento.

Tabla 1. Para la Variable 1: Evasión Tributaria se obtuvo el 0,854 de confiabilidad en la variable.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,854	18

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2. Para la Variable 2: Recaudación Fiscal se obtuvo el 0,899 de confiabilidad en la variable.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,899	18

Fuente: Elaboración propia

Método de análisis de datos:

Para el tratamiento de la data se empleó el Excel 2016 y el software estadístico SPSS versión 25 con el fin de aplicar estadística descriptiva e inferencial para el análisis de los datos. Se utilizan tablas de frecuencia para presentar los resultados en estadística descriptiva. e imágenes, cada una con sus propias interpretaciones. Configurar el saldo para esto. El coeficiente de evaluación se empleó en la estadística inferencial. Tau-b Kendall y esto permitió comparar las hipótesis del estudio.

4.9. Aspectos éticos de la Investigación

El presente estudio se adhiere a los estándares y valores éticos señalados en los lineamientos que rigen el avance de los documentos investigativos y tesis de la Universidad Peruana Los Andes.

Entre los primordiales preceptos morales se encuentran los siguientes: integridad, responsabilidad, competencia, honestidad y reconocimiento de los escritores que

precedieron a esta tesis. De acuerdo con estos lineamientos éticos, enfatizo que toda la información presentada en este trabajo es veraz; En todos los demás casos, se utiliza la objetividad y la imparcialidad en el manejo de las opiniones y conclusiones.

Indicando en los "antecedentes de la investigación" que se ha prestado la atención adecuada para respetar los puntos de vista de ciertos escritores cuyas tesis están relacionadas con las variables de esta tesis.

Por último, se deja constancia que la data documentada en el documento investigativo es veraz, resultado de los trabajos de campo y todos fueron aplicados con honestidad observando la ética y transparencia del responsable de este proyecto.

La evasión fiscal es una conducta ilegal que impacta al Estado al disminuir los ingresos tributarios, lo que restringe su capacidad de proporcionar productos, servicios y proyectos de construcción.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

El método de recolección de datos implicó el uso de una computadora y el software SPSS o "Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales". Este programa permitió la creación de ilustraciones y cuadros que mostraban los datos del levantamiento de campo.

5.1.1. *Análisis descriptivo de la variable evasión tributaria*

Las variables y sus dimensiones correspondientes se utilizan para representar o determinar los hallazgos de los objetos del estudio de investigación.

Para realizar los trabajos de campo se aplicó un cuestionario de encuesta a un grupo muestral particular de setenta propietarios de pequeños negocios del centro comercial Giráldez en la ciudad de Huancayo en el año 2019.

5.1.1.1. Evasión Tributaria

En este punto se observa la evasión tributaria de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021.

Variable N° 1: Evasión tributaria

Tabla 1

Recuento y porcentaje de la evasión tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial

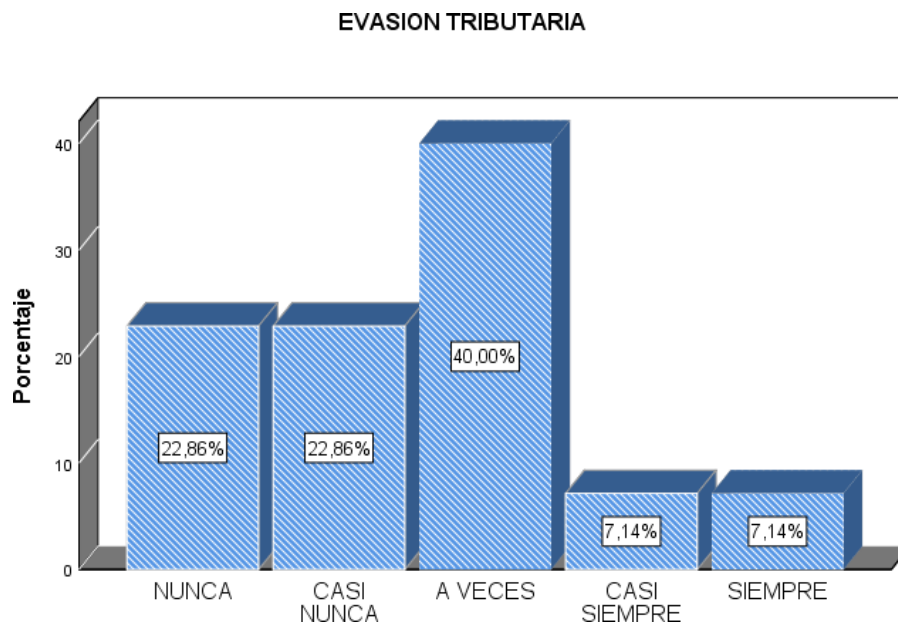
Giráldez Huancayo – 2021.

Evasión Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	16	22,9
	Casi nunca	16	22,9
	A veces	28	40,0
	Casi siempre	5	7,1
	Siempre	5	7,1
Total		70	100,0

Nota: Encuesta aplicada a la muestra de estudios a los titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Figura 5

Recuento y porcentaje de la evasión tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021.



Interpretación:

Según la tabla N° 1 se aprecia lo siguiente:

Sobre la Evasión Tributaria de los 70 encuestados en el centro comercial Giráldez 2021, el **40% consideran que a veces hay evasión tributaria** porque no están inscritos en el registro de la SUNAT, no llevan los libros contables, no presentan sus declaraciones juradas, no tiene cultura tributaria, no emiten comprobantes de pago por todas las operaciones que realizan, solo lo emiten nota venta o proformas, compran sin comprobantes de pago, mientras que el **22,86% expresan que nunca han evadido tributariamente** porque ellos están inscritos en el registro de la SUNAT, llevan los libros contables, presentan sus declaraciones juradas en su debido tiempo, tiene cultura tributaria, emiten comprobantes de pago por todas las

operaciones que realizan, realizan compras bajo un comprobantes de pago; el **22,86% responden casi nunca evaden sus impuestos**; ya que consideran que tienen valores éticos para cumplir con pagar sus impuestos; Informa la veracidad de sus ingresos y egresos de su comercio, temen ser decomisados sus bienes por no estar inscritos en los registros de la SUNAT, ya que las charlas de SUNAT ayudaron al contribuyente a cumplir con su responsabilidad ciudadana, sin embargo, el **7,14% manifiestan que casi siempre evaden**, porque no tienen una conciencia tributaria, se resisten al pago voluntario y el **7,14% mencionan que siempre incumplen con las obligaciones tributarias** debido a la falta de una conciencia social y el incumplimiento del deber ciudadano como contribuyente.

En todo lo mencionado en los hallazgos tomados de la Tabla N° 1 y la Figura N° 1 en un 40% concluyen que a veces hay evasión tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo; se les atribuye a los criterios valorativos: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.

Según **el autor Macias, (2017)**, la siguiente es una lista de acciones que constituyen elusión fiscal: no presentar declaraciones de impuestos; cometer errores aritméticos; calcular un saldo menor a pagar o un saldo mayor a favor; omitiendo sanciones administrativas; corregir repetidamente las declaraciones; omitiendo ingresos; y, finalmente, incluir costos, descuentos, deducciones o impuestos deducibles inexistentes. Es importante entender que la evasión fiscal se refiere a la porción de impuestos que no llegan a las arcas tributarias por múltiples motivos.

Según lo señalado por el autor coincidimos que la evasión tributaria es el incumplimiento de las normas tributarias por cuanto estas empresas no entregan comprobantes de pago por todas las operaciones que realizan; solamente emiten

nota de venta, proformas; ellos entregan comprobantes de pago esporádicamente; realizan compras de mercaderías y no piden comprobantes de pago.

5.1.1.2. Conciencia tributaria

En este punto se observa la conciencia tributaria de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez 2021.

Dimensión N° 1: Conciencia Tributaria

Tabla 2

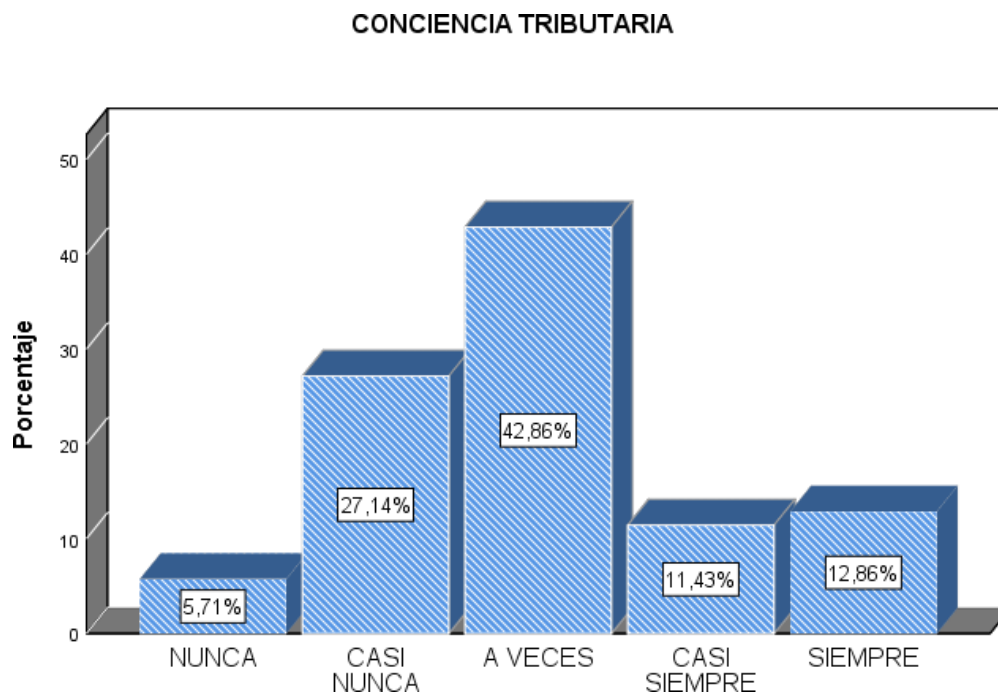
Recuento y porcentaje de la conciencia tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Conciencia Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	5,7
	Casi nunca	19	27,1
	A veces	30	42,9
	Casi siempre	8	11,4
	Siempre	9	12,9
Total		70	100,0

Nota: Encuesta aplicada a la muestra de estudios a los titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Figura 6

Recuento y porcentaje de la conciencia tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021.



Interpretación:

Según la Tabla N° 2 y la Figura N° 6 se observa lo siguiente:

Sobre la conciencia tributaria aplicada a los titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021, el **42,86% manifiestan que a veces no tienen conciencia tributaria** ya que aducen que a veces no todos tienen cumplimiento tributario es decir no efectúan el pago de sus tributos oportunamente, vale decir no presentan sus declaraciones juradas mensual de IGV y Renta dentro del cronograma del vencimiento, no efectúan el pago de sus tributos afectos ya mencionados dentro del cronograma de vencimiento. El **5,71% indican que nunca tienen conciencia tributaria** como contribuyente; ya que nunca realizaron el cumplimiento tributario es decir nunca efectúan el pago de sus impuestos

oportunamente, es decir nunca presentan sus declaraciones juradas mensuales de IGV y Renta dentro del cronograma del vencimiento, nunca efectúan el pago de sus tributos afectos ya mencionados dentro del cronograma de vencimiento. Asimismo el **27,14% indican que casi nunca tuvieron conciencia tributaria** ya que casi nunca cumplieron con las normas tributarias es vale decir casi nunca efectúan el pago de sus impuestos oportunamente, es decir casi nunca presentan sus declaraciones juradas mensual de IGV y Renta dentro del cronograma del vencimiento, casi nunca efectúan el pago de sus tributos afectos ya mencionados dentro del cronograma de vencimiento; mientras que el **11,43% casi siempre tienen conciencia tributaria** ya que casi siempre cumplen con sus obligaciones tributarias es decir casi siempre efectúan el pago de sus impuestos oportunamente, es decir casi siempre presentan sus declaraciones juradas mensual de IGV y Renta dentro del cronograma del vencimiento, casi siempre efectúan el pago de sus tributos afectos ya mencionados dentro del cronograma de vencimiento de esa manera cumpliendo con su responsabilidad ciudadana. Finalmente, el **12,8671% siempre tienen conciencia tributaria** ya que siempre cumplen con las normas tributarias es decir si efectúan el pago de sus impuestos oportunamente, vale decir presentan sus declaraciones juradas mensual de IGV y Renta dentro del cronograma del vencimiento, si efectúan el pago de sus tributos afectos ya mencionados dentro del cronograma de vencimiento.

En todo lo mencionado en los hallazgos tomados de la Tabla N° 2 y la Figura N° 2 en un 42,86% concluyen que a veces no hay conciencia tributaria en las pequeñas

empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021; se les atribuyen a los criterios valorativos: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.

5.1.1.3. Informalidad tributaria

En este punto se observa la no formalidad tributaria de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo 2021.

Dimensión N° 2: Informalidad Tributaria

Tabla 3

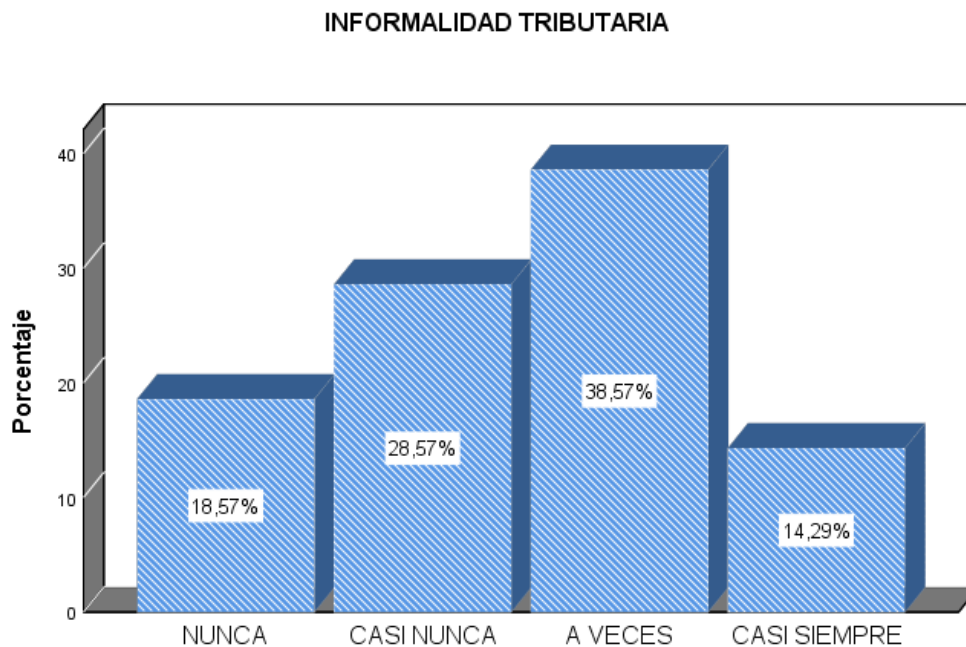
Recuento y porcentaje de la informalidad tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Informalidad Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	13	18,6
	Casi nunca	20	28,6
	A veces	27	38,6
	Casi siempre	10	14,3
Total		70	100,0

Nota: Encuesta aplicada a la muestra de estudios a los titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Figura 7

Recuento y porcentaje de la informalidad tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021.



Interpretación: Según la tabla N° 3 y la Figura N° 7; de los 70 encuestados nos mencionan que:

El **38,57% manifiestan que a veces son informales** ya que no están inscritos en el registro de la SUNAT ocasionando un alto índice de informalidad eso quiere decir que no tienen ficha RUC, no tienen boletas de venta para poder emitir, no llevan libros contables para poder registrar sus compras y ventas y no están acogidos a ningún régimen tributario, ellos realizan compras de mercaderías sin comprobantes de pago. Asimismo, el **28,57% casi nunca incurren en la informalidad tributaria** porque casi nunca están inscritos en el registro de la SUNAT ocasionando un alto índice de informalidad eso quiere decir que casi nunca tienen ficha RUC, casi nunca tienen boletas de venta para poder emitir, casi nunca llevan libros contables para poder registrar sus compras y ventas y casi nunca están acogidos a ningún régimen

tributario, casi nunca ellos realizan compras de mercaderías sin comprobantes de pago. Mientras que el **18,57%** **nunca han incurrido en la informalidad tributaria** porque si están inscritos en el registro de la SUNAT, eso quiere decir que si tienen ficha RUC, si tienen boletas de venta para poder emitir, si llevan libros contables para poder registrar sus compras y ventas y si efectivamente están acogidos a uno de los regímenes de tributos entorno a sus ingresos, ellos realizan compras de mercaderías con comprobantes de pago y finalmente el **14,29%** **representan que casi siempre son formales** porque casi siempre están inscritos en el registro de la SUNAT, eso quiere decir que casi siempre tienen ficha RUC, que casi siempre tienen boletas de venta para poder emitir, casi siempre llevan libros contables para poder registrar sus compras y ventas y casi siempre están acogidos a uno de los regímenes de tributos entorno a sus ingresos, y casi siempre realizan compras de mercaderías con comprobantes de pago.

5.1.1.4. Cultura tributaria

En este punto se observa la cultura tributaria de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo 2021.

Dimensión N° 3: Cultura Tributaria

Tabla 4

Recuento y porcentaje de la cultura tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial

Giráldez Huancayo – 2021.

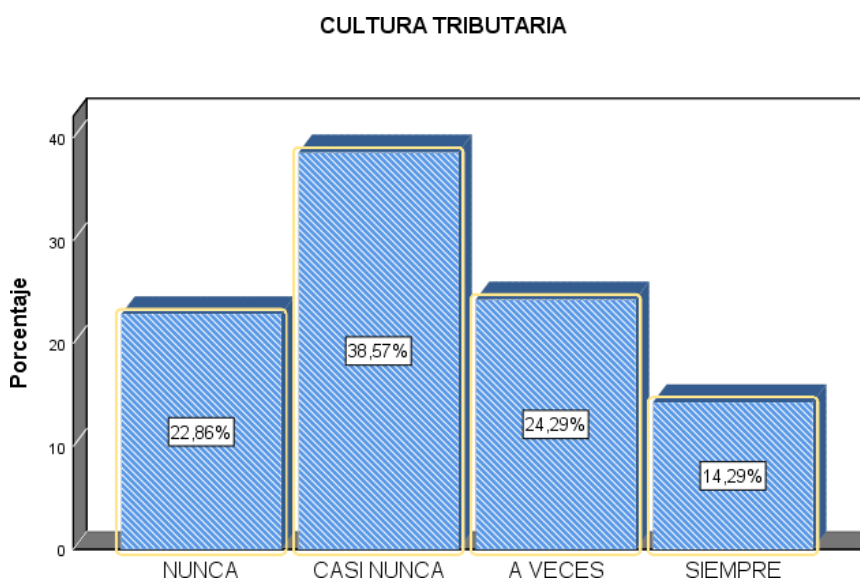
Cultura Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	16	22,9
	Casi nunca	27	38,6
	A veces	17	24,3
	Siempre	10	14,3
	Total	70	100,0

Nota: Encuesta aplicada a la muestra de estudios a los titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Figura 8

Recuento y porcentaje de la cultura tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial

Giráldez 2021.



Interpretación: Según la tabla N° 4 y la Figura N° 8; 70 encuestados nos mencionan que:

Que el **38,57% manifiestan que casi nunca tuvieron una cultura tributaria** porque cuanto los contribuyentes nunca tienen valores, creencias ni actitudes no se encuentran muy sólidas por motivo por el cual desconocen de sus deberes tributarios. También casi nunca el incumplimiento tributario se debe a la inexistencia de la conciencia social y casi nunca la resistencia al pago voluntario perjudica en la recaudación fiscal; el **24,29% a veces tienen una cultura tributaria** porque cuanto los contribuyentes a veces tienen valores, creencias y actitudes se encuentran muy sólidas por motivo por el cual si conocen sus deberes tributarios. También a veces el incumplimiento tributario se debe a la inexistencia de la conciencia social y la resistencia al pago voluntario perjudica en la recaudación fiscal; el **22,86% expresan que nunca tuvieron cultura tributaria** porque cuanto los contribuyentes nunca tienen valores, creencias ni actitudes no se encuentran muy sólidas por motivo por el cual desconocen de sus deberes tributarios. También nunca el incumplimiento tributario se debe a la inexistencia de la conciencia social y nunca la resistencia al pago voluntario perjudica en la recaudación fiscal y finalmente el **14,29% siempre tienen cultura tributaria** porque cuanto los contribuyentes siempre tienen valores, creencias y actitudes se encuentran muy sólidas por motivo por el cual siempre conocen sus deberes tributarios. También nunca el incumplimiento tributario se debe a la inexistencia de la conciencia social y nunca la resistencia al pago voluntario perjudica en la recaudación fiscal

5.1.2. *Análisis descriptivo de la variable recaudación fiscal*

Las variables y sus dimensiones correspondientes se utilizan para representar o determinar los resultados de las variables del estudio de investigación.

Se distribuyó un cuestionario de encuesta a un subconjunto de setenta propietarios de pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021 para realizar el trabajo de campo.

5.1.2.1. **Recaudación Fiscal**

En este punto se observa la recaudación fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez de la ciudad de Huancayo - 2021.

Variable N° 2: Recaudación Fiscal

Tabla 5

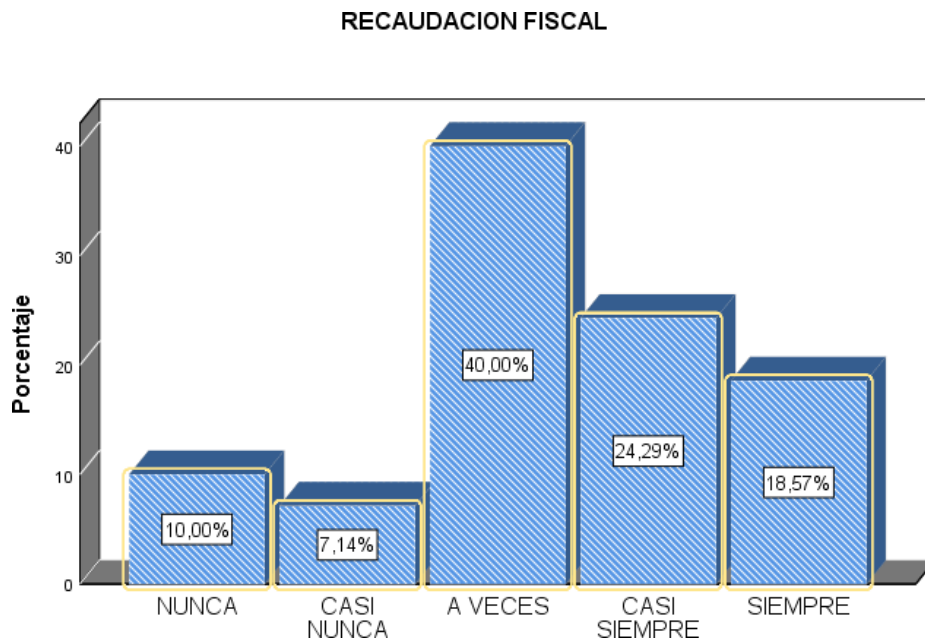
Recuento y porcentaje de la recaudación fiscal en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

		Recaudación fiscal	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	7	10,0
	Casi nunca	5	7,1
	A veces	28	40,0
	Casi siempre	17	24,3
	Siempre	13	18,6
Total		70	100,0

Nota: Encuesta aplicada a la muestra de estudios a los titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Figura 9

Recuento y porcentaje de la recaudación fiscal en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021.



Interpretación: Según la tabla N° 5 y la Figura N° 9; 70 encuestados nos mencionan que:

Que las 28 titulares encuestadas el 40,00 % a veces, no tienen una buena contribución con respecto al pago de sus impuestos, 17 titulares 24,29 % dan como resultado que casi siempre cumplen con el pago de sus impuestos, 13 titulares el 18,57 % de que siempre están con irregularidades, 7 titulares el 10.0 % de la nunca incumplen con sus contribuciones y que 5 titulares 7,14 de casi nunca incumplen con los procedimientos para el pago de sus tributos ya que tienen escasa información de las sanciones o procedimientos que proporciona la administración tributaria.

5.1.2.2. Política Fiscal

En este punto se observa la Política Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021.

Dimensión N° 4: Política Fiscal

Tabla 6

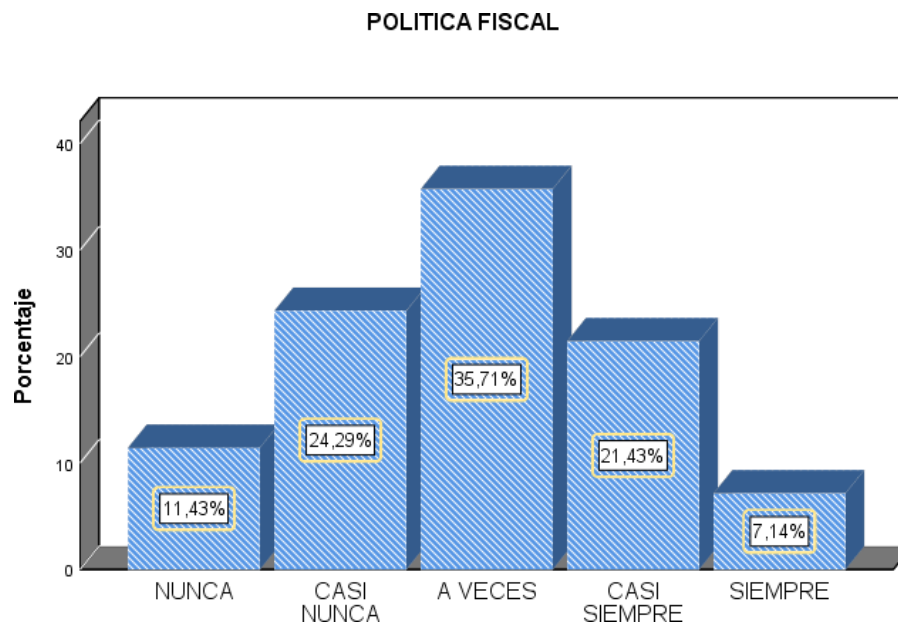
Recuento y porcentaje de la política fiscal en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Política fiscal			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	11,4
	Casi nunca	17	24,3
	A veces	25	35,7
	Casi siempre	15	21,4
	Siempre	5	7,1
Total		70	100,0

Nota: Encuesta aplicada a la muestra de estudios a los titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Figura 10

Recuento y porcentaje de la política fiscal en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021.



Interpretación: Según la tabla N° 06 de la política fiscal realizada a las pequeñas empresas del Centro Comercial Giráldez 70 comerciantes fueron encuestados y estadísticamente 25 titulares 35.71 % de a veces no pagan sus impuestos en su debido tiempo, 17 titulares el 24,29 % casi nunca tienen claro el pago de tributos en función a sus ingresos o ganancia, 15 titulares el 21,43 % casi siempre pagan oportunamente su IGV, 8 titulares el 11,43 % de nunca obvian que perjudicarían que los impuestos un porcentaje van dirigidos para obras públicas, y que 5 titulares el 7,14 % de siempre pagan el aporte de sus trabajadores oportunamente.

La política fiscal está llamada a jugar un rol importante en el desarrollo financiero de una nación, y realiza una acción redistributiva de quienes pagan los impuestos a los beneficiarios a través del gasto social del gobierno (educación, salud,

vivienda, etc.), teniendo como finalidad garantizar una adecuada programación, con equidad, respecto a los ingresos tributarios, impuestos y la distribución de los gastos públicos. A través de estas formas, el gobierno puede incidir directamente mejorando las condiciones de vida de la población y así contribuir al desarrollo de nuestro país (Ureta, 2017, Tesis; “El Impacto De La Política Fiscal Sobre El Crecimiento Económico En El Perú 1999-2016”).

5.1.2.3. Régimen Tributario

En este punto se observa el régimen tributario de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021.

Dimensión N° 5: Régimen Tributario

Tabla 7

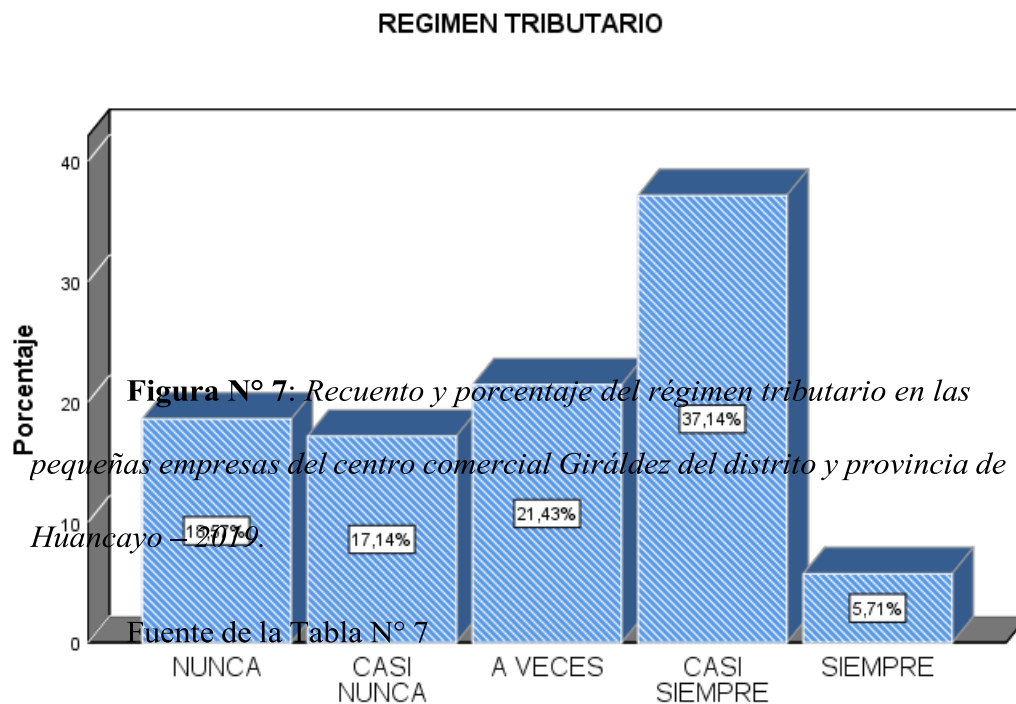
Recuento y porcentaje del régimen tributario en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Régimen tributario		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	13	18,6
	Casi nunca	12	17,1
	A veces	15	21,4
	Casi siempre	26	37,1
	Siempre	4	5,7
Total		70	100,0

Nota: Encuesta aplicada a la muestra de estudios a los titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez distrito Huancayo – 2021.

Figura 11

Recuento y porcentaje del régimen tributario en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021.



Interpretación: Según la tabla N° 07 del régimen tributario realizada a los 70 comerciantes de las pequeñas empresas del Centro Comercial Giráldez, comerciantes fueron encuestados y estadísticamente 26 titulares el 37,14 % desconocen el régimen al cual están acogidos y no tiene la total información para saber si están en la en régimen adecuado, 15 titulares el 21,43 % a veces por falta de información correcta no eligen bien su régimen, 13 titulares el 18,57 % nunca por tal motivo dejaron de tributar, 12 titulares el 17,14 % de casi nunca están en el régimen adecuado, y 4 titulares el 5,71 % siempre presentan su declaración mensual del IGV.

Una Persona Natural o Jurídica que ahora posee o planea iniciar un negocio debe registrarse ante la SUNAT bajo una de estas categorías. El régimen fiscal determina cómo y en qué cantidades se pagan los impuestos. Dependiendo de la naturaleza y escala de la empresa, se podrá seleccionar uno o más regímenes.

(Plataforma digital única del estado, 2019)

5.1.2.4. Actuación por parte de la Administración Tributaria

En este punto se observa la actuación por parte de la administración tributaria de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021.

Dimensión N° 6: Actuación por parte de la Administración Tributaria

Tabla 8

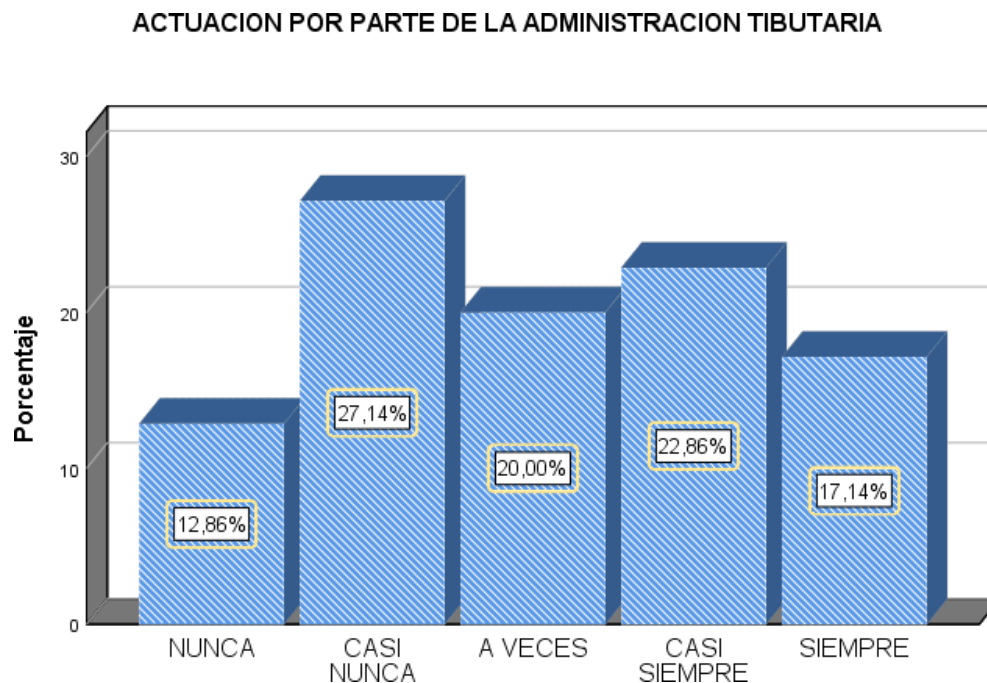
Recuento y porcentaje de la actuación por parte de la administración tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Actuación por parte de la Administración Tributaria			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	9	12,9
	Casi nunca	19	27,1
	A veces	14	20,0
	Casi siempre	16	22,9
	Siempre	12	17,1
Total		70	100,0

Nota: Encuesta aplicada a la muestra de estudios a los titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021.

Figura 12

Recuento y porcentaje de la actuación por parte de la administración tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez 2021.



Interpretación: Según la tabla N° 08 de actuación por parte de la administración realizada a los 70 comerciantes de las pequeñas empresas del Centro Comercial Giráldez, y estadísticamente el 27,14% casi nunca realiza sus pagos de impuestos mediante la compensación de las deducciones, 17 titulares el 22,86 % casi siempre fueron fiscalizados por parte de las administraciones tributarias para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones sobre tributos, 14 titulares el 20,00 % a veces cumple con pagar sus impuestos previa intervención coactiva, 12 titulares el 17,14 % siempre fueron sancionados o intervenidos, 9 titulares el 12,86 nunca considera que la actuación por parte de la administración de tributos son herramientas que permiten incrementar la recaudación tributaria.

La SUNAT tiene como principal objetivo administrar los impuestos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios que le sean encomendados por ley o en cumplimiento de acuerdos interinstitucionales celebrados. También proporciona los recursos necesarios para la estabilidad macroeconómica y la solvencia fiscal, vela por la correcta aplicación de las normas pertinentes y lucha contra los delitos fiscales y aduaneros de conformidad con sus competencias.

(Portal de transparencia, superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria, 2020).

El Ejecutor Coactivo, quien participará en el proceso de recaudación coercitiva con la asistencia de los Auxiliares Coactivos, es el vehículo a través del cual la Administración Tributaria ejerce su facultad de cobrar deudas tributarias mediante la coerción.

(Portal de transparencia, superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria, 2020)

5.2. Correlación de variables

A. Prueba de hipótesis: General

Hipótesis Nula (H_0): No existe relación directa y significativa entre evasión tributaria y recaudación fiscal

Hipótesis Alternativa (H_1): Existe relación directa y significativa entre evasión y recaudación fiscal.

Tabla 9

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y recaudación fiscal

		Correlaciones			
			EVASIÓN TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN FISCAL	
Tau_b de Kendall	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,430	
		<u>Sig. (bilateral)</u>	.	<u>,034</u>	
			N	70	70
	RECAUDACIÓN FISCAL	Coeficiente de correlación	,430	1,000	
		<u>Sig. (bilateral)</u>	<u>,034</u>	.	
			N	70	70

Interpretación: El coeficiente Tau-b Kendall hallado es $r = ,430$ y la significación bilateral es $p = .034$, en lo cual se acepta la hipótesis planteada, y entorno al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación positiva moderada significativa de la Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal.

Regla de decisión estadística

$p \geq 0.05$: acepta la H_0

$p < 0.05$: acepta la H_1

La tabla N° 11, se observa que la Sig. Asintótica (bilateral) es .034, por lo tanto con el resultado obtenido se rechaza la hipótesis nula

Decisión estadística

Conociendo el valor de $p < 0.05$ y asimismo mayor que la Sig. Asintótica (Bilateral) que es .000, entonces se acepta la hipótesis alterna.

Hipótesis general formulada:

La Evasión Tributaria se relaciona de manera positiva con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo – 2021.

Toma de decisión

Determinamos que existe una relación directa y sustancial entre las variables Evasión Fiscal y Recaudación Fiscal en la muestra de estudio luego de probar la hipótesis y aceptar H1.

B. Prueba de hipótesis: Específica

Hipótesis Nula (H₀): No existe relación indirecta y significativa entre conciencia tributaria y recaudación fiscal.

Hipótesis Alterna (H₁): Existe relación directa y significativa entre conciencia tributaria y recaudación fiscal.

Tabla 10

Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y recaudación fiscal

		Correlaciones		
			CONCIENCIA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN FISCAL
Tau_b de Kendall	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,686
		<u>Sig. (bilateral)</u>	<u>._____</u>	<u>,001</u>
		N	70	70
	RECAUDACIÓN FISCAL	Coeficiente de correlación	,686	1,000
<u>Sig. (bilateral)</u>		<u>,001</u>	<u>._____</u>	
	N	70	70	

Interpretación: El coeficiente Tau-b Kendall hallado es $r = ,686$ y la significación bilateral es $p = ,001$, en lo cual se acepta la hipótesis planteada, y entorno al índice de

interpretación el coeficiente hallado indica una correlación positiva moderada significativa de la Conciencia Tributaria y Recaudación Fiscal.

Regla de decisión estadística

$p \geq 0.05$: acepta la H_0

$p < 0.05$: acepta la H_1

La tabla N°12, se observa que la Sig. Asintótica (bilateral) es .001, por lo tanto con el resultado obtenido se rechaza la hipótesis nula

Prueba de hipótesis para la 1ra dimensión de la D1 con la V2. Conciencia Tributaria y Recaudación Fiscal

Hipótesis específica formulada:

La Conciencia Tributaria se relaciona de manera positiva con la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez. Huancayo – 2021.

Toma de decisión

Encontramos que existe una relación directa y sustancial entre las variables de conciencia tributaria y recaudación de impuestos de la muestra del estudio después de probar la hipótesis y aceptar H_1 .

B. Prueba de hipótesis: Significancia estadística

Hipótesis Nula (H_0): No existe relación indirecta y significativa entre conciencia tributaria y recaudación fiscal

Hipótesis Alterna (H_1): Existe relación directa y significativa entre conciencia tributaria y recaudación fiscal.

Tabla 11

Determinar la relación que existe entre la informalidad tributaria y recaudación fiscal

		Correlaciones		
			INFORMALIDAD TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN FISCAL
Tau_b de	INFORMALIDAD TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,541
		<u>Sig. (bilateral)</u>	<u>._____</u>	<u>,040</u>
		N	70	70
Kendall	RECAUDACIÓN FISCAL	Coefficiente de correlación	,541	1,000
		<u>Sig. (bilateral)</u>	<u>,040</u>	<u>._____</u>
		N	70	70

Interpretación.

El coeficiente Tau-b Kendall hallado es $r = ,541$ y la significación bilateral es $p = ,040$, en lo cual se acepta la hipótesis planteada, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación positiva moderada significativa de la Informalidad Tributaria y Recaudación Fiscal.

Regla de decisión estadística

$p \geq 0.05$: acepta la H_0

$p < 0.05$: acepta la H_1

La tabla N° 13, se observa que la Sig. Asintótica (bilateral) es .004, por lo tanto con el resultado obtenido se rechaza la hipótesis nula

Prueba de hipótesis para la 2da dimensión de la D2 con la V2. Informalidad Tributaria y Recaudación Fiscal.

Hipótesis específica formulada:

La Informalidad Tributaria se relaciona de manera positiva con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez - Huancayo - 2021.

1. Toma de decisión

Encontramos que existe una relación directa y significativa entre la no formalidad tributaria de la muestra de investigación y la recaudación de impuestos después de probar la hipótesis y aceptar H1.

C. Prueba de hipótesis: Significancia estadística.

Hipótesis Nula (H₀): Existe relación directa y significativa entre conciencia tributaria y recaudación fiscal.

Hipótesis Alterna (H₁): Existe relación directa y significativa entre conciencia tributaria y recaudación fiscal.

Tabla 12

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación fiscal

		Correlaciones		
			CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN FISCAL
Tau_b de Kendall	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,517
		<u>Sig. (bilateral)</u>	<u>._____</u>	<u>,0328</u>
		N	70	70
	RECAUDACIÓN FISCAL	Coefficiente de correlación	,517	1,000
<u>Sig. (bilateral)</u>		<u>,0328</u>	<u>._____</u>	
	N	70	70	

Interpretación: El coeficiente Tau-b Kendall hallado es $r = ,517$ y la significación bilateral es $p = ,0328$, en lo cual se acepta la hipótesis planteada, y entorno al índice de interpretación el coeficiente obtenido indica una correlación positiva moderada significativa de la Cultura Tributaria y Recaudación Fiscal.

Regla de decisión estadística

$p \geq 0.05$: acepta la H_0

$p < 0.05$: acepta la H_1

La tabla N°13, se observa que la Sig. Asintótica (bilateral) es .0328, por lo tanto con el resultado obtenido se rechaza la hipótesis nula

Prueba de hipótesis para la D3 con la V2. Cultura Tributaria y Recaudación Fiscal.

Hipótesis específica formulada:

La Cultura Tributaria se relaciona positiva con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez de la ciudad de Huancayo - 2021.

1. Toma de decisión

Encontramos que existe una relación directa y sustancial entre las variables de conciencia tributaria y recaudación de impuestos de la muestra del estudio después de probar la hipótesis y aceptar H_1 .

ANÁLISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

Tal como se evidencia en la investigación relacionada a la elusión tributaria y la recaudación del fisco de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021; se efectuará una explicación de los resultados obtenidos mediante la encuestas, procesado en el software SPSS y realizado las contrastaciones de hipótesis en el presente estudio, nos ha permitido comparar con otros estudios previamente realizados si el análisis es similar o se contrapone a lo estudiado con anterioridad, en ese sentido se consideraron las investigaciones redactadas en el marco teórico a modo de antecedentes.

La Evasión Tributaria se relaciona de manera negativa con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez del distrito y provincia de Huancayo – 2021.

La Conciencia Tributaria se relaciona de manera negativa con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021, La Informalidad Tributaria se relaciona de manera negativa con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021, La Cultura Tributaria se relaciona negativamente con la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo 2021.

En todo lo referido en los hallazgos tomados de la Tabla N° 1 y la Figura N° 1 en un 40% concluyen que a veces hay evasión tributaria en las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez Huancayo; se les otorga los criterios de valor: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre.

Según el autor Macias, (2017), La siguiente es una lista de acciones que constituyen evasión fiscal: no presentar declaraciones de impuestos; cometer errores aritméticos; calcular un saldo menor a pagar o un saldo mayor a favor; omitiendo sanciones administrativas; corregir repetidamente las declaraciones; omitiendo ingresos; y, finalmente, incluir costos, descuentos, deducciones o

impuestos deducibles inexistentes. Es importante entender que la evasión fiscal se refiere a la porción de impuestos que no llegan a las arcas tributarias por múltiples motivos.

Según lo señalado por el autor coincidimos que la evasión tributaria es el incumplimiento de las normas tributarias por cuanto estas empresas no entregan comprobantes de pago por todas las operaciones que realizan; solamente emiten nota de venta, proformas; ellos entregan comprobantes de pago esporádicamente; realizan compras de mercaderías y no piden comprobantes de pago

El coeficiente encontrado no es significativo, el índice de interpretación indica una pequeña tensión y las consideraciones de Guilford están respaldadas por el coeficiente Tau-b Kendall obtenido en $t = 0,028$ y significancia bilateral en $p = 0,743$. Hay una relación apenas perceptible.

La SUNAT debe crear y presentar un plan amplio para combatir el fraude fiscal para 2021. Este plan debe incluir pasos específicos desglosados por impuesto, industria, región y tamaño del contribuyente, junto con objetivos mensurables para reducir la tasa de evasión y elusión fiscal.

Reforzar y ampliar el control de gastos y otras deducciones fiscales, prestando especial atención a los negocios exportadores y a las industrias extractivas.

CONCLUSIONES

1. Por no revelar los verdaderos montos de ingresos y adquisiciones, no proporcionar comprobantes de pago por alguna venta o servicio prestado, declarar adquisiciones que no son reales y realizar compras sin comprobante de pago, los contribuyentes bajo el Nuevo RUS, Especial y General se considera que las personas contribuyentes están evadiendo impuestos. Todas las acciones antes mencionadas fueron tomadas como resultado de las fiscalizaciones de los auditores de la SUNAT. De estos hallazgos se desprende claramente que la recaudación de impuestos ha disminuido.
2. Se determina que las personas que contribuyen que carecen de educación sobre tributos no pagan impuestos, efectúan actividades ilícitas, falsifican sus declaraciones de ingresos y adquisiciones y no tienen relación real con el gobierno. Como resultado, la evasión fiscal tiene un impacto negativo en la capacidad de la provincia de Huancayo para recaudar impuestos y contribuciones.
3. Los empresarios de la provincia de Huancayo no conocen bien el tema tributario; carecen de suficiente orientación fiscal; desconocen adónde van a parar los ingresos; en muchos casos, su origen cultural es bajo, lo que les dificulta comprender los requisitos legales; han cometido violaciones; y la tributación no es un proceso simple ni claro. Por lo tanto, para prevenir la elusión fiscal, la cultura tributaria permitirá a los contribuyentes registrarse en la SUNAT y adquirir conciencia tributaria.

RECOMENDACIONES

1. Es preciso que la administración de tributos realice controles periódicos a los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General; este control permitirá la revisión de sus comprobantes de pago tanto de ventas como de adquisiciones y que cumplan adecuadamente con pagar sus impuestos y contribuciones.
2. Debido a que existe no formalidad tanto en la inscripción registral de la SUNAT como en las declaraciones de ingresos y adquisiciones, las administraciones tributarias deben sensibilizar a los contribuyentes sobre los impuestos y realizar esfuerzos de control.
3. Es imprescindible que la administración de tributos en coordinación con el Ministerio de Educación deberá realizar una revisión al proyecto curricular existente a nivel de educación primaria, secundaria y superior, donde incluye en su contenido el tema de tributos como un módulo, de acuerdo al grado de estudios, de esta forma los estudiantes podrán recibir instrucción formal sobre el tema, ello permitiría la formación y el desarrollo de una cultura tributaria que genere una visión sobre la importancia del cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias permitiendo cubrir las expectativas existentes en el Perú sobre la disminución de evasión fiscal.
4. Para combatir el fraude fiscal, la SUNAT debe redactar y presentar una propuesta amplia que incluya medidas específicas según impuestos, industria, geografía y tamaño de los contribuyentes, junto con objetivos para reducir el monto de la evasión y elusión fiscal para 2021.
5. Incrementar y ampliar el seguimiento de los gastos y otras exenciones fiscales, prestando especial atención a las empresas exportadoras y a las industrias extractivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS (APA, Vancouver e Iso 690)

Bibliografía

Canales , & Romero. (2017). Revita contacto. Obtenido de

file:///C:/Users/ADVANCE/Downloads/contacto,+An%C3%A1lisis+de+la+evasi%C3%B3n+Tributaria.pdf

Cepal. (2021). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. *Naciones Unidas CEPAL*, 133.

Obtenido de

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf

Cosulich Ayala, J. (Santiago de Chile 1993). La evasión tributaria. *Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD*.

Evasión y elusión tributaria - Causa y efecto de la injusticia fiscal. (2019). *Grupo de Justicia fiscal del Perú*. Obtenido de [https://oi-files-cng-](https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Hoja%20Informativa%20Evasi%C3%B3n%20tributaria.pdf)

[prod.s3.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-](https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Hoja%20Informativa%20Evasi%C3%B3n%20tributaria.pdf)

[public/file_attachments/Hoja%20Informativa%20Evasi%C3%B3n%20tributaria.pdf](https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Hoja%20Informativa%20Evasi%C3%B3n%20tributaria.pdf)

Grupo de justicia Fiscal del Perú. (2019). evasión y elusión tributaria. Obtenido de

[https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-Informativa-](https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-Informativa-Evasi%C3%B3n-tributaria.pdf)

[Evasi%C3%B3n-tributaria.pdf](https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-Informativa-Evasi%C3%B3n-tributaria.pdf)

Herrera, B. X. (2022). La recaudación fiscal en el Perú: cuando saber la fórmula no es suficiente.

Obtenido de <https://polemos.pe/la-recaudacion-fiscal-en-el-peru-cuando-saber-la-formula-no-es-suficiente/>

Mantari, M. R., & Zamudio, M. J. (2022). Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas y la Conciencia Tributaria en Microempresarios de Ropa Deportiva. 2022. Upla,

huancayo. Obtenido de

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4076/T037_40753273_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

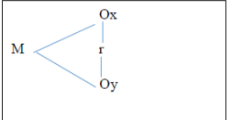
Ramírez , & Nolazco. (2020). *Revista contacto* . Obtenido de

<file:///C:/Users/ADVANCE/Downloads/contacto,+An%C3%A1lisis+de+la+evasi%C3%B3n+Tributaria.pdf>

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES			
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera la Evasión Tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>1. ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021?</p> <p>2. ¿De qué manera la informalidad tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021?</p> <p>3. ¿De qué manera la Cultura tributaria se relacionan con la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar la relación existente entre la Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez. Huancayo - 2021.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <p>1. Establecer la relación existente entre la conciencia tributaria y la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021</p> <p>2. Señalar la relación existente entre la informalidad tributaria y la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021</p> <p>3. Establecer la relación existente entre la cultura tributaria y la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: La Evasión Tributaria se relaciona de manera negativa con la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS:</p> <p>1. Existe relación entre la conciencia tributaria y la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021.</p> <p>2. Existe relación entre La informalidad tributaria y la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021</p> <p>3. Existe relación entre La cultura tributaria y la Recaudación Fiscal de las Pequeñas Empresas del Centro Comercial Giráldez Huancayo - 2021</p>	Variable X: Evasión tributaria			
			Dimensiones	Ítems	Escala de Medición	Instrumento
Conciencia tributaria	1 al 6	Escala Ordinal (Likert)	Cuestionario de Encuesta			
Informalidad tributaria	7 al 12					
Cultura tributaria	13 al 18					
Variable Y: Recaudación fiscal						
Política fiscal	19 al 24	Escala Ordinal (Likert)	Cuestionario de Encuesta			
Régimen tributario	25 al 30					
Actuación por parte de la administración tributaria	31 al 36					

ENFOQUE, TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO, POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL
<p>Enfoque de investigación: El enfoque de investigación es cuantitativo, a decir Según Sampieri R. et al (2004), los enfoques cuantitativos se fundamentan en un esquema deductivo y lógico que buscan formular preguntas investigativas e hipótesis para posteriormente probarlas.</p> <p>Método de investigación Como método de investigación general se aplica la investigación científica y como método de investigación específico se aplica el método deductivo.</p> <p>Tipo de investigación. Tipo aplicada, Para Murillo (2008), la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación.</p> <p>Nivel de investigación. En el presente estudio de investigación se utilizó el nivel descriptivo correlacional, que según menciona (Ramos Galarza, 2020): para este nivel de estudio se necesita plantear una hipótesis donde se establezca una relación entre 2 o más variables.</p>	<p>Diseño de investigación. El diseño descriptivo correlacional tiene la particularidad de permitir al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables), para reconocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación entre las variables que se estudia.</p> <p>Diseño de estudio es correlacional, donde: Se Tomará Una Muestra En La Cual: $M = O_x R O_y$</p>  <p>M = Muestra (Comerciantes del Centro Comercial Giráldez). O = Observación. O_x = Evasión Tributaria. O_y = Recaudación Fiscal r = Relación de variables.</p> <p>La relación de las variables 1 en la 2 nos lleva a la siguiente interpretación: Variable 1 influye negativamente en la variable 2.</p> <p>Población. Según Mejía (2015), enuncia que “población es la totalidad de sujetos o elementos que tienen características comunes” (p. 34) La población objeto de estudio para la presente investigación está constituido por 100 titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez del distrito y Provincia de Huancayo</p> <p>Muestra. Según Hernández (2017) la muestra es un subgrupo de la población. Se puede decir que es un subconjunto de elementos que corresponden a un conjunto mayor, definido en sus características homogéneas, al que llamamos población. En este caso la muestra a considerar estuvo conformado por 70 titulares de las pequeñas empresas del centro comercial Giráldez del distrito y provincia de Huancayo.</p>	<p>Variable X: Evasión tributaria Técnica: Encuesta Se aplicará un cuestionario de encuesta de 18 ítems de preguntas con respuestas en escala de Likert.</p> <p>Variable Y: Recaudación fiscal Técnica: Encuesta Se aplicará un cuestionario de encuesta de 18 ítems de preguntas con respuestas en escala de Likert.</p> <p>Validez Ambos instrumentos (cuestionario de encuesta) se someterá a la validez de juicios de expertos, con grado de magíster o doctor para dar su opinión respectiva.</p> <p>Confiabilidad. Ambos instrumentos se someterán al análisis de confiabilidad con el alfa de Cronbach, para tal efecto se utilizó el software estadístico.</p>	<p>Interpretación de datos y resultados. Para la interpretación de datos y resultados se construirá una base de datos a partir de los resultados del cuestionario de encuesta aplicado, luego se elaborará tablas de frecuencia y sus respectivas figuras con su interpretación. En todos los casos se aplicará la estadística descriptiva, como la media, los porcentajes y la técnica de baremos y de estatinos.</p> <p>Análisis y datos. Para la prueba de hipótesis y el manejo de la base de datos, se utilizará un software estadístico SPSS versión 25; asimismo se aplicará la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, a fin de conocer la prueba estadística para la verificación de las hipótesis.</p>

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE X : EVASIÓN TRIBUTARIA		
<p>Definición conceptual (Cosulich, 1993) “Definida como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar la pérdida efectiva de ingresos para el Fisco o no”. La causa es por la inexistencia de una conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social”.</p> <p>(Arias, 2016) “Significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios, sino que implica una ineficiencia de la administración tributaria, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor; por ello los altos niveles de evasión tributaria del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas aunada a la informalidad, están muy relacionados con la falta de cultura tributaria y la corrupción”.</p> <p>Definición operacional Esta variable indica si hay o no una evasión tributaria, la cual se reflejara si hay una recaudación positiva o negativa; asimismo el instrumento consta de 18 preguntas cerradas, la cual medirá la variable independiente.</p>		
DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL:	INDICADORES
X1 Conciencia tributaria	(Relegado, 2016) Es una conducta manifestada en el cumplimiento constante de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”.	X.1.1 Cumplimiento Tributario X.1.2 Valores éticos X.1.3 Responsabilidad ciudadana
X2 Informalidad tributaria	(Lahura, 2016) “La informalidad es una de las fuentes potenciales de la evasión tributaria, una unidad productiva se denomina informal si no está registrada en la administración tributaria, ya sea como trabajador dependiente, independiente o empresa”. (Hernández, 2015)” En nuestra nación, la informalidad tributaria es un hecho común que amenaza el objetivo redistributivo del Estado además de costarle recursos a la administración pública. El análisis de la informalidad tributaria típicamente se ha concentrado en las causas del incumplimiento de las leyes tributarias por parte de los contribuyentes”.	X.2.1 No estar inscrito en los registros de SUNAT X.2.2 No llevar libros contables X.2.3 Realizar compras sin comprobantes de pago
X2 Cultura tributaria	(Solorzano, 2011)” Sus raíces están en la responsabilidad que todos los ciudadanos tienen que cumplir voluntariamente y a tiempo para mantener sus estados. Se basa en la idea de que a nadie le gusta pagar impuestos, lo que indica una falta de conocimiento sobre impuestos. lo que se traduce en una falta de conciencia social. Este déficit es causado por, y/o fortalece, la opinión de la gente sobre la forma en que los gobiernos administran sus recursos, lo que actúa como una barrera para que la gente pague por los recursos voluntariamente. sucursales”.	X.3.1 Deber del ciudadano X.3.2 Inexistencia de la conciencia social X.3.3 Resistencia al pago voluntario

VARIABLE Y : RECAUDACION FISCAL

Definición conceptual

(CEPAL, 2016): “Los impuestos son una herramienta de política fiscal y están destinados a apoyar los servicios prestados por el sector público. También pueden imponer sanciones financieras adicionales, incluida la reparación de imperfecciones del mercado”.

(De la Garza Sergio, 1998): “Las normas jurídicas que regulan el establecimiento de los impuestos, incluyendo impuestos, derechos y contribuciones especiales, así como las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y las personas que los generan, su cumplimiento o incumplimiento, los potenciales procedimientos informales o contenciosos, y las sanciones que se establezcan por su violación, se denominan colectivamente recaudación de impuestos”.

(Sunat, Artículo 55): “La función de la Administración Tributaria es recaudar impuestos. Para lograrlo, podrá contratar directamente a empresas bancarias y del sistema financiero, así como a otras organizaciones, para el cobro de deudas relacionadas con los impuestos que administren. En los acuerdos podrá incluirse el permiso para recibir y gestionar declaraciones y otra correspondencia dirigida a la Administración. (Facultad de Recaudación del Código Tributario, artículo 55)”.

Definición operacional

Esta variable indica si hay o no una recaudación fiscal, la cual se reflejara si hay una recaudación positiva o negativa en su obligación de pago; asimismo el instrumento consta de 18 preguntas cerradas, la cual medirá la variable independiente.

DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
<p align="center">Y1</p> <p align="center">Política Fiscal</p>	<p>(Ureta, 2017) La política fiscal esta llamada a jugar un rol importante en el desarrollo financiero de una nación, y realiza una acción redistributiva de quienes pagan los impuestos a los beneficiarios a través del gasto social del gobierno (educación, salud, vivienda, etc.), teniendo como finalidad garantizar una adecuada programación, con equidad, respecto a los ingresos tributarios, impuestos y la distribución de los gastos públicos. A través de estas formas, el gobierno puede incidir directamente mejorando las condiciones de vida de la población y así contribuir al desarrollo de nuestro país.</p>	<p>Y.1.1 Tributos</p> <p>Y.1.2 Impuestos</p> <p>Y.1.3 Contribuciones</p>
<p align="center">Y2</p> <p align="center">Régimen Tributario</p>	<p>(Sunat, 2021) Las siguientes son las categorías en las que una Persona Natural o Jurídica debe registrarse ante la SUNAT para poder ser propietario o iniciar un negocio. La forma y el monto de los pagos de impuestos los establece el régimen fiscal. La naturaleza y escala del negocio determinarán el régimen que seleccione.</p>	<p>Y.2.1 Régimen General</p> <p>Y.2.2 Régimen Especial del Impuesto a la Renta</p> <p>Y.2.3 Régimen del Nuevo RUS</p>
<p align="center">Y3</p> <p align="center">Actuación por parte de la administración tributaria</p>	<p>(Sunat, 2020) La SUNAT tiene como fina primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.</p> <p>(Sunat, 2014) La cobranza coactiva de las deudas tributarias es facultad de la Administración Tributaria, se ejerce a través del Ejecutor Coactivo, quien actuará en el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos.</p> <p>(Sunat, 2020) “Un porcentaje de la importación es deducido por el comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al sistema de deducción, o SPOT, y se deposita en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio en el Banco de la Nación. El vendedor o prestador de servicios utiliza los fondos depositados en su cuenta SPOT para pagar impuestos, finalidades y pagos a cuenta, incluyendo sus respectivos intereses y la actualización de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33 del Código Tributario, recaudadas por SUNAT. El sistema de deducción es un mecanismo administrativo que ayuda en la recaudación de determinados impuestos”.</p>	<p>Y.3.1 Acciones de Fiscalización</p> <p>Y.3.2 Cobranza Coactiva</p> <p>Y.3.3 Deduciones</p>

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

"Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas del Centro Comercial Giráldez - Huancayo 2021"				
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	RESPUESTA
Vx Evasión tributaria	D1. Conciencia Tributaria	Cumplimiento Tributario	1. ¿Presenta sus declaraciones juradas en su debido tiempo?	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
		Valores Éticos	2. ¿Cumple con pagar sus impuestos oportunamente?	
			3. ¿Informa la veracidad de sus ingresos y egresos de su comercio?	
		Responsabilidad Ciudadana.	4. ¿Considera que todas las personas tienen valores éticos para cumplir con pagar sus impuestos?	
			5. ¿Es importante que los ciudadanos paguen sus impuestos para que el estado cumpla con sus responsabilidades?	
		D2. Informalidad Tributaria	No estar Inscrito en los Registros de la SUNAT	
	7. ¿No estar inscrito en la SUNAT podría causarte algún problema en tu negocio?			
	No llevar Libros Contables		8. ¿Se le ha decomisado sus bienes por no estar inscritos en los registros de la SUNAT?	
			9. ¿Llevar libros contables de acuerdo al régimen tributario al que se encuentra acogido?	
	Realizar Compras sin Comprobantes de Pago		10. ¿Llevar los libros contables de acuerdo a los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior?	
			11. ¿Las compras que realizas tiene como sustentos las proformas?	
	D.3 Cultura tributaria	Deber del Ciudadano	12. ¿Al momento de realizar tus compras reclamas tu comprobante de pago?	
			13. ¿Si todos cumplen con el deber ciudadano Ud., pagaría sus impuestos?	
		Inexistencia de la Conciencia Social	14. ¿El pago de tributos constituyen un deber ciudadano indispensable para una redistribución del ingreso y para alcanzar los propósitos de una sociedad justa y equitativa?	
			15. ¿La inexistencia de la conciencia social es por falta de la conciencia tributaria?	
		Resistencia al pago voluntario	16. ¿Considera que el incumplimiento tributario se debe a la inexistencia de la conciencia social?	
			17. ¿La resistencia al pago voluntario es a falta de una cultura tributaria sólida?	
			18. ¿La resistencia al pago voluntario perjudica en la recaudación fiscal?	

Vy. Recaudación fiscal	D1. Política fiscal	Tributos	19. ¿Con el pago de los tributos se contribuye a que el estado cuente con un presupuesto que le permita atender las necesidades de la sociedad?	Escala Likert 5= Siempre 4= Casi siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
		Impuestos	20. ¿Paga los tributos en función a sus ingresos o ganancias?	
			21. ¿Considera que omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas?	
		Contribuciones	22. ¿Paga correcta y oportunamente el IGV?	
			23. ¿Pagan el aporte de sus trabajadores a EsSalud?	
		24. ¿Efectúa la retención del trabajador para declarar mensualmente a la ONP?		
	D2. Régimen tributario	Régimen General	25. ¿Las personas que contribuyen adscritos al régimen general, cumplen de modo correcto con el pago de sus impuestos, contribuyendo con las recaudaciones.	
			26. ¿Presenta la declaración mensual del IGV?	
		Régimen especial del impuesto a la renta	27. ¿Las personas que contribuyen adscritos al RER, cumplen de modo correcto con el pago de sus impuestos, contribuyendo con las recaudaciones fiscales?	
		Régimen nuevo rus	28. ¿Paga los impuestos a la renta en función al 1.5 % de tus ingresos netos?	
			29. ¿Considera que las personas que contribuyen adscritos al NRUS, cumplen de modo correcto con el pago de sus cuotas, contribuyendo con las recaudaciones fiscales?	
		30. ¿Los sujetos adscritos al NRUS son responsables con pagar sus cuotas en función a sus ingresos y compras?		
	D.3 Actuación por parte de la Administración Tributaria	Acciones de Fiscalización	31. ¿Fue intervenido mediante operativos de fiscalización de entrega de comprobantes de pagos a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	
			32. ¿Ha sido sancionado mediante acciones de fiscalización de sustentación de mercaderías?	
Cobranza Coactiva		33. ¿Cumplió con pagar sus impuestos previa intervención de acciones de cobranza coactiva por parte de SUNAT?		
		34. ¿Considera que las acciones de cobranzas coactivas son herramientas que permite incrementar las recaudaciones tributarias?		
Deducciones		35. ¿Realiza sus pagos de impuestos mediante la compensación de las deducciones?		
		36. ¿Realiza sus pagos de impuestos a la renta mediante la compensación de deducciones del IGV.?		

Anexo 4: El instrumento de investigación y constancia de su aplicación

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada **ES “EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ - HUANCAYO 2021”** el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información será reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, usted encontrará un conjunto de ítems relacionados hacia la Evasión tributaria y Recaudación fiscal, marque con una “X” en la columna en la alternativa según considere conveniente.

VARIABLE 1: EVASION TRIBUTARIA						
PREGUNTAS		ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS				
CONCIENCIA TRIBUTARIA						
1	¿Presenta sus declaraciones juradas en su debido tiempo?					
2	¿Cumple con pagar sus impuestos oportunamente?					
3	¿Informa la veracidad de sus ingresos y egresos de su comercio?					
4	¿Considera que todas las personas tienen valores éticos para cumplir con pagar sus impuestos?					
5	¿Es importante que los ciudadanos paguen sus impuestos para que el estado cumpla con sus responsabilidades?					
6	¿Las charlas de SUNAT ayudan al contribuyente a cumplir con su responsabilidad ciudadana?					
INFORMALIDAD TRIBUTARIA						
7	¿No estar inscrito en la SUNAT podría causarte algún problema en tu negocio?					
8	¿Se le ha decomisado sus bienes por no estar inscritos en los registros de la SUNAT?					
9	¿Llevan libros contables de acuerdo al régimen tributario al que se encuentra acogido?					
10	¿Llevan los libros contables de acuerdo a los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior?					
11	¿Las compras que realizas tiene como sustentos las proformas?					
12	¿Al momento de realizar tus compras reclamas tu comprobante de pago?					
CULTURA TRIBUTARIA						
13	¿Si todos cumplen con el deber ciudadano Ud., pagaría sus impuestos?					
14	¿El pago de tributos constituye un deber ciudadano indispensable para una redistribución del ingreso y para alcanzar los propósitos de una sociedad justa y equitativa?					
15	¿La inexistencia de la conciencia social es por falta de la conciencia tributaria?					
16	¿Considera que el incumplimiento tributario se debe a la inexistencia de la conciencia social?					
17	¿La resistencia al pago voluntario es a falta de una cultura tributaria sólida?					
18	¿La resistencia al pago voluntario perjudica en la recaudación fiscal?					

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada **ES “EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ - HUANCAYO 2021”** el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información será reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: A continuación, usted encontrará un conjunto de ítems relacionados hacia la Evasión tributaria y Recaudación fiscal, marque con una “X” en la columna en la alternativa según considere conveniente.

VARIABLE 2: RECAUDACION FISCAL					
PREGUNTAS		ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS			
POLITICA FISCAL					
19	¿Con el pago de los tributos se contribuye a que el estado cuente con un presupuesto que le permita atender las necesidades de la sociedad?				
20	¿Paga los tributos en función a sus ingresos o ganancias?				
21	¿Considera que omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas?				
22	¿Paga correcta y oportunamente el IGV?				
23	¿Pagan el aporte de sus trabajadores a EsSalud?				
24	¿Efectúa la retención del trabajador para declarar mensualmente a la ONP?				
REGIMEN TRIBUTARIO					
25	¿Los contribuyentes acogidos al régimen general, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación				
26	¿Presenta la declaración mensual del IGV?				
27	¿Los contribuyentes acogidos al RER, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?				
28	¿Paga el impuesto a la renta en función al 1?5 % de tus ingresos netos?				
29	¿Considera que los contribuyentes acogidos al NRUS, cumplen correctamente con el pago de sus cuotas, contribuyendo con la recaudación fiscal?				
30	¿Los sujetos acogidos al NRUS cumplen con pagar sus cuotas en función a sus ingresos y compras?				
ACTUACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA					
31	¿Fue intervenido mediante operativos de verificación de entrega de comprobantes de pago a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias?				
32	¿Ha sido sancionado mediante acciones de fiscalización de sustentación de mercaderías?				
33	¿Cumplió con pagar sus impuestos previa intervención de acciones de cobranza coactiva por parte de SUNAT?				
34	¿Considera que las acciones de cobranza coactiva son herramientas que permite incrementar la recaudación tributaria?				
35	¿Realiza sus pagos de impuestos mediante la compensación de las deducciones?				
36	¿Realiza sus pagos de impuestos a la renta mediante la compensación de deducciones del IGV??				

Anexo 5 : Confiabilidad y validez del instrumento

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**EVASION TRIBUTARIA**” que hace parte de la investigación “**EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ, HUANCAYO 2021**”, evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : Carlos Samuel Borja Mucha
 Formación académica : Maestro en Contabilidad – Auditoría Integral
 Áreas de experiencia profesional : Auditor – Investigación
 Tiempo : 15 años
 Cargo actual : Docente Universitario
 Institución : Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4. Nivel alto	1.Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2.Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3.Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4.Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem no es claro 2.El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3.Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4.El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2.El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3.El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4.El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.

<p>RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido</p>	<p>1.No cumple con el criterio. 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto</p>	<p>1.El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2.El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3.El ítem es relativamente importante 4.El ítem es muy relevante y debe ser incluido</p>
---	--	---

CUESTIONARIO 1: EVASION TRIBUTARIA
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
V1d1 Conciencia tributaria	1. ¿Presenta sus declaraciones juradas en su debido tiempo?	3	3	3	3	3	
	2. ¿Cumple con pagar sus impuestos oportunamente?	3	3	3	3	3	
	3. ¿Informa la veracidad de sus ingresos y egresos de su comercio?	3	4	3	3	3	
	4. ¿Considera que todas las personas tienen valores éticos para cumplir con pagar sus impuestos?	3	3	3	4	3	
	5. ¿Es importante que los ciudadanos paguen sus impuestos para que el estado cumpla con sus responsabilidades?	3	3	3	3	3	
	6. ¿Las charlas de SUNAT ayudan al contribuyente a cumplir con su responsabilidad ciudadana?	3	3	3	3	3	
V1d2 Informalidad tributaria	7. ¿No estar inscrito en la SUNAT podría causarte algún problema en tu negocio?	3	3	3	3	3	
	8. ¿Se le ha decomisado sus bienes por no estar inscritos en los registros de la SUNAT?	3	3	3	3	3	
	9. ¿Llevar libros contables de acuerdo al régimen tributario al que se encuentra acogido?	3	3	3	3	3	
	10. ¿Llevar los libros contables de acuerdo a los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior?	3	3	3	3	3	
	11. ¿Las compras que realizas tiene como sustentos las proformas?	3	3	3	3	3	
	12. ¿Al momento de realizar tus compras reclamas tu comprobante de pago?	3	3	3	3	3	
V1d3 Cultura tributaria	13. ¿Si todos cumplen con el deber ciudadano Ud., pagaría sus impuestos?	3	3	3	3	3	
	14. ¿El pago de tributos constituye un deber ciudadano indispensable para una redistribución del ingreso y para alcanzar los propósitos de una sociedad justa y equitativa?	3	3	3	3	3	
	15. ¿La inexistencia de la conciencia social es por falta de la conciencia tributaria?	3	3	3	3	3	
	16. ¿Considera que el incumplimiento tributario se debe a la inexistencia de la conciencia social?	3	3	3	3	3	
	17. ¿La resistencia al pago voluntario es a falta de una cultura tributaria sólida?	3	3	3	3	3	
	18. ¿La resistencia al pago voluntario perjudica en la recaudación fiscal?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		3	3	3	3		

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido
Encuesta: EVASIÓN TRIBUTARIA

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Carlos Samuel Borja Mucha	Maestro en Contabilidad	18	Nivel moderado

Sello y Firma:




 Carlos S. Borja Mucha
 AUDITOR
 06-004731

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "RECAUDACION FISCAL" que hace parte de la investigación titulada "EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ - HUANCAYO 2021"; La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : Carlos Samuel Borja Mucha
 Formación académica : Maestro en Contabilidad – Auditoría Integral
 Áreas de experiencia profesional : Auditor – Investigación
 Tiempo : 15 años
 Cargo actual : Docente Universitario
 Institución : Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total. 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 2: RECAUDACION FISCAL

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENTIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEM	OBSERVACIONES
V2d1 Política fiscal	19. ¿Con el pago de los tributos se contribuye a que el estado cuente con un presupuesto que le permita atender las necesidades de la sociedad?	3	3	3	3	3	
	20. ¿Paga los tributos en función a sus ingresos o ganancias?	3	3	3	3	3	
	21. ¿Considera que omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas?	3	3	3	3	3	
	22. ¿Paga correcta y oportunamente el IGV?	3	3	3	3	3	
	23. ¿Pagan el aporte de sus trabajadores a EsSalud?	3	3	3	3	3	
	24. ¿Efectúa la retención del trabajador para declarar mensualmente a la ONP?	3	3	3	3	3	
V2d2 Régimen tributario	25. ¿Los contribuyentes acogidos al régimen general, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación	3	3	3	3	3	
	26. ¿Presenta la declaración mensual del IGV?	3	3	3	3	3	
	27. ¿Los contribuyentes acogidos al RER, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?	3	3	3	3	3	
	28. ¿Paga el impuesto a la renta en función al 1.5 % de tus ingresos netos?	3	3	3	3	3	
	29. ¿Considera que los contribuyentes acogidos al NRUS, cumplen correctamente con el pago de sus cuotas, contribuyendo con la recaudación fiscal?	3	4	3	3	3	
	30. ¿Los sujetos acogidos al NRUS cumplen con pagar sus cuotas en función a sus ingresos y compras?	3	3	3	3	3	
V2d3 Actuación por parte de la administración tributaria	31. ¿Fue intervenido mediante operativos de verificación de entrega de comprobantes de pago a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	3	3	3	3	3	
	32. ¿Ha sido sancionado mediante acciones de fiscalización de sustentación de mercaderías?	3	3	3	3	3	
	33. ¿Cumplió con pagar sus impuestos previa intervención de acciones de cobranza coactiva por parte de SUNAT?	3	3	3	3	3	
	34. ¿Considera que las acciones de cobranza coactiva son herramientas que permite incrementar la recaudación tributaria?	3	3	3	3	3	
	35. ¿Realiza sus pagos de impuestos mediante la compensación de las deducciones?	3	3	3	3	3	
	36. ¿Realiza sus pagos de impuestos a la renta mediante la compensación de deducciones del IGV?	3	3	3	3	3	

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido
Encuesta: VENTAJA COMPETITIVA
Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Carlos Samuel Borja Mucha	Maestro en Contabilidad	18	Nivel moderado

Sello y Firma:



 Carlos S. Borja Mucha
 AUDITOR
 08-004781

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “EVASION TRIBUTARIA” que hace parte de la investigación “EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ, HUANCAYO 2021”, evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : David Callupe Marcelo
 Formación académica : Contador Público
 Áreas de experiencia profesional : Tributación, Contabilidad Superior
 Tiempo : 24 años
 Cargo actual : Docente Universitario
 Institución : Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	No cumple con el criterio Nivel bajo Nivel moderado Nivel alto	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	No cumple con el criterio Nivel bajo Nivel moderado Nivel alto	El ítem no es claro El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	No cumple con el criterio Nivel bajo Nivel moderado Nivel alto	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	No cumple con el criterio. Nivel bajo Nivel moderado Nivel alto	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. El ítem es relativamente importante El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 1: EVASION TRIBUTARIA

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
VId1 Conciencia tributaria	37. ¿Presenta sus declaraciones juradas en su debido tiempo?	3	3	3	3	3	
	38. ¿Cumple con pagar sus impuestos oportunamente?	3	3	3	3	3	
	39. ¿Informa la veracidad de sus ingresos y egresos de su comercio?	3	3	3	3	3	
	40. ¿Considera que todas las personas tienen valores éticos para cumplir con pagar sus impuestos?	3	3	3	3	3	
	41. ¿Es importante que los ciudadanos paguen sus impuestos para que el estado cumpla con sus responsabilidades?	3	3	3	3	3	
	42. ¿Las charlas de SUNAT ayudan al contribuyente a cumplir con su responsabilidad ciudadana?	3	3	3	3	3	
VId2 Informalidad tributaria	43. ¿No estar inscrito en la SUNAT podría causarte algún problema en tu negocio?	3	3	3	3	3	
	44. ¿Se le ha decomisado sus bienes por no estar inscritos en los registros de la SUNAT?	3	3	3	3	3	
	45. ¿Llevan libros contables de acuerdo al régimen tributario al que se encuentra acogido?	3	3	3	3	3	
	46. ¿Llevan los libros contables de acuerdo a los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior?	3	3	3	3	3	
	47. ¿Las compras que realizas tiene como sustentos las proformas?	3	3	3	3	3	
	48. ¿Al momento de realizar tus compras reclamas tu comprobante de pago?	3	3	3	3	3	
VId3 Cultura tributaria	49. ¿Si todos cumplen con el deber ciudadano Ud., pagaría sus impuestos?	3	3	3	3	3	
	50. ¿El pago de tributos constituye un deber ciudadano indispensable para una redistribución del ingreso y para alcanzar los propósitos de una sociedad justa y equitativa?	3	3	3	3	3	
	51. ¿La inexistencia de la conciencia social es por falta de la conciencia tributaria?	3	3	3	3	3	
	52. ¿Considera que el incumplimiento tributario se debe a la inexistencia de la conciencia social?	3	3	3	3	3	
	53. ¿La resistencia al pago voluntario es a falta de una cultura tributaria sólida?	3	3	3	3	3	
	54. ¿La resistencia al pago voluntario perjudica en la recaudación fiscal?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		3	3	3	3		

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	5. No cumple con el criterio
	6. Nivel bajo
	7. Nivel moderado
	8. Nivel alto

Validez de contenido
Encuesta: EVASIÓN TRIBUTARIA

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
David Callupe Marcelo	Contador Público	18	Nivel moderado

Sello y Firma:




 Mr. CPC David Callupe Marcelo
 MAT. 08 - 1116 CCPJ

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "RECAUDACION FISCAL" que hace parte de la investigación titulada "EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ, HUANCAYO 2021"; La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : David Callupe Marcelo
 Formación académica : Contador Público
 Áreas de experiencia profesional : Tributación, Contabilidad Superior
 Tiempo : 24 años
 Cargo actual : Docente Universitario
 Institución : Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	5. No cumple con el criterio 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 6. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total. 7. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 8. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	5. No cumple con el criterio 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem no es claro 6. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 7. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 8. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	5. No cumple con el criterio 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 6. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 7. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 8. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	5. No cumple con el criterio. 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 6. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 7. El ítem es relativamente importante 8. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 2: RECAUDACION FISCAL

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENTIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEM	OBSERVACIONES
V2d1 Política fiscal	55. ¿Con el pago de los tributos se contribuye a que el estado cuente con un presupuesto que le permita atender las necesidades de la sociedad?	3	3	3	3	3	
	56. ¿Paga los tributos en función a sus ingresos o ganancias?	3	3	3	3	3	
	57. ¿Considera que omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas?	3	3	3	3	3	
	58. ¿Paga correcta y oportunamente el IGV?	3	3	3	3	3	
	59. ¿Pagan el aporte de sus trabajadores a EsSalud?	3	3	3	3	3	
	60. ¿Efectúa la retención del trabajador para declarar mensualmente a la ONP?	3	3	3	3	3	
V2d2 Régimen tributario	61. ¿Los contribuyentes acogidos al régimen general, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación	3	3	3	3	3	
	62. ¿Presenta la declaración mensual del IGV?	3	3	3	3	3	
	63. ¿Los contribuyentes acogidos al RER, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?	3	3	3	3	3	
	64. ¿Paga el impuesto a la renta en función al 1.5 % de tus ingresos netos?	3	3	3	3	3	
	65. ¿Considera que los contribuyentes acogidos al NRUS, cumplen correctamente con el pago de sus cuotas, contribuyendo con la recaudación fiscal?	3	4	3	3	3	
	66. ¿Los sujetos acogidos al NRUS cumplen con pagar sus cuotas en función a sus ingresos y compras?	3	3	3	3	3	
V2d3 Actuación por parte de la administración tributaria	67. ¿Fue intervenido mediante operativos de verificación de entrega de comprobantes de pago a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	3	3	3	3	3	
	68. ¿Ha sido sancionado mediante acciones de fiscalización de sustentación de mercaderías?	3	3	3	3	3	
	69. ¿Cumplió con pagar sus impuestos previa intervención de acciones de cobranza coactiva por parte de SUNAT?	3	3	3	3	3	
	70. ¿Considera que las acciones de cobranza coactiva son herramientas que permite incrementar la recaudación tributaria?	3	3	3	3	3	
	71. ¿Realiza sus pagos de impuestos mediante la compensación de las deducciones?	3	3	3	3	3	
	72. ¿Realiza sus pagos de impuestos a la renta mediante la compensación de deducciones del IGV.?	3	3	3	3	3	
EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		3	3	3	3		

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	5.	No cumple con el criterio
	6.	Nivel bajo
	7.	Nivel moderado
	8.	Nivel alto

Validez de contenido
Encuesta: VENTAJA COMPETITIVA
Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Items	Calificación
David Callupe Marcelo	Contador Público	18	Nivel moderado

Sello y Firma:



 Mr. CPC David Callupe Marcelo
 MAT. 08 - 1118 CCPJ

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**EVASION TRIBUTARIA**” que hace parte de la investigación “**EVASION TRIBUTARIA Y RECAUDACION FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ, HUANCAYO 2021**”, evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez	: Fidel Sicha Quispe
Formación académica	: CPC Contabilidad
Áreas de experiencia profesional	: Contabilidad
Tiempo	: 17 años
Cargo actual	: Docente Universitario
Institución	: Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	5.No cumple con el criterio 6.Nivel bajo 7.Nivel moderado 8. Nivel alto	5.Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 6.Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 7.Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 8.Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	5.No cumple con el criterio 6.Nivel bajo 7.Nivel moderado 8.Nivel alto	5.El ítem no es claro 6.El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 7.Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 8.El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	5.No cumple con el criterio 6.Nivel bajo 7.Nivel moderado 8.Nivel alto	5.El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 6.El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 7.El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 8.El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	5.No cumple con el criterio. 6.Nivel bajo 7.Nivel moderado 8.Nivel alto	5.El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 6.El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 7.El ítem es relativamente importante 8.El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 1: EVASION TRIBUTARIA

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEM	OBSERVACIONES
V1d1 Conciencia tributaria	73. ¿Presenta sus declaraciones juradas en su debido tiempo?	3	3	3	3	3	
	74. ¿Cumple con pagar sus impuestos oportunamente?	3	3	3	3	3	
	75. ¿Informa la veracidad de sus ingresos y egresos de su comercio?	3	3	3	3	3	
	76. ¿Considera que todas las personas tienen valores éticos para cumplir con pagar sus impuestos?	3	3	3	3	3	
	77. ¿Es importante que los ciudadanos paguen sus impuestos para que el estado cumpla con sus responsabilidades?	3	3	3	3	3	
	78. ¿Las charlas de SUNAT ayudan al contribuyente a cumplir con su responsabilidad ciudadana?	3	3	3	3	3	
V1d2 Informalidad tributaria	79. ¿No estar inscrito en la SUNAT podría causarte algún problema en tu negocio?	3	3	3	3	3	
	80. ¿Se le ha decomisado sus bienes por no estar inscritos en los registros de la SUNAT?	3	3	3	3	3	
	81. ¿Llevan libros contables de acuerdo al régimen tributario al que se encuentra acogido?	3	3	3	3	3	
	82. ¿Llevan los libros contables de acuerdo a los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior?	3	3	3	3	3	
	83. ¿Las compras que realiza tiene como sustentos las proformas?	3	3	3	3	3	
	84. ¿Al momento de realizar tus compras reclamas tu comprobante de pago?	3	3	3	3	3	
V1d3 Cultura tributaria	85. ¿Si todos cumplen con el deber ciudadano Ud., pagaría sus impuestos?	3	3	3	3	3	
	86. ¿El pago de tributos constituye un deber ciudadano indispensable para una redistribución del ingreso y para alcanzar los propósitos de una sociedad justa y equitativa?	3	3	3	3	3	
	87. ¿La inexistencia de la conciencia social es por falta de la conciencia tributaria?	3	3	3	3	3	
	88. ¿Considera que el incumplimiento tributario se debe a la inexistencia de la conciencia social?	3	3	3	3	3	
	89. ¿La resistencia al pago voluntario es a falta de una cultura tributaria sólida?	3	3	3	3	3	
	90. ¿La resistencia al pago voluntario perjudica en la recaudación fiscal?	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		3	3	3	3		

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	9. No cumple con el criterio
	10. Nivel bajo
	11. Nivel moderado
	12. Nivel alto

Validez de contenido
Encuesta: EVASIÓN TRIBUTARIA

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Fidel Sicha Quispe	Contador	18	Nivel moderado

Sello y Firma:



Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "RECAUDACION FISCAL" que hace parte de la investigación titulada "EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ, HUANCAYO 2021"; La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez : Fidel Sicha Quispe
 Formación académica : CPC Contabilidad
 Áreas de experiencia profesional : Contabilidad
 Tiempo : 17 años
 Cargo actual : Docente Universitario
 Institución : Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 10. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total. 11. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 12. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem no es claro 10. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 11. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 12. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 10. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 11. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 12. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	9. No cumple con el criterio. 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 10. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 11. El ítem es relativamente importante 12. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 2: RECAUDACION FISCAL

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENTIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEM	OBSERVACIONES
V2d1 Política fiscal	91. ¿Con el pago de los tributos se contribuye a que el estado cuente con un presupuesto que le permita atender las necesidades de la sociedad?	3	3	3	3	3	
	92. ¿Paga los tributos en función a sus ingresos o ganancias?	3	3	3	3	3	
	93. ¿Considera que omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas?	3	3	3	3	3	
	94. ¿Paga correcta y oportunamente el IGV?	3	3	3	3	3	
	95. ¿Pagan el aporte de sus trabajadores a EsSalud?	3	3	3	3	3	
	96. ¿Efectúa la retención del trabajador para declarar mensualmente a la ONP?	3	3	3	3	3	
V2d2 Régimen tributario	97. ¿Los contribuyentes acogidos al régimen general, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación?	3	3	3	3	3	
	98. ¿Presenta la declaración mensual del IGV?	3	3	3	3	3	
	99. ¿Los contribuyentes acogidos al RER, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?	3	3	3	3	3	
	100. ¿Paga el impuesto a la renta en función al 1?5 % de tus ingresos netos?	3	3	3	3	3	
	101. ¿Considera que los contribuyentes acogidos al NRUS, cumplen correctamente con el pago de sus cuotas, contribuyendo con la recaudación fiscal?	3	4	3	3	3	
	102. ¿Los sujetos acogidos al NRUS cumplen con pagar sus cuotas en función a sus ingresos y compras?	3	3	3	3	3	
V2d3 Actuación por parte de la administración tributaria	103. ¿Fue intervenido mediante operativos de verificación de entrega de comprobantes de pago a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	3	3	3	3	3	
	104. ¿Ha sido sancionado mediante acciones de fiscalización de sustentación de mercaderías?	3	3	3	3	3	
	105. ¿Cumplió con pagar sus impuestos previa intervención de acciones de cobranza coactiva por parte de SUNAT?	3	3	3	3	3	
	106. ¿Considera que las acciones de cobranza coactiva son herramientas que permite incrementar la recaudación tributaria?	3	3	3	3	3	
	107. ¿Realiza sus pagos de impuestos mediante la compensación de las deducciones?	3	3	3	3	3	
	108. ¿Realiza sus pagos de impuestos a la renta mediante la compensación de deducciones del IGV??	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		3	3	3	3		

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	9.	No cumple con el criterio
	10.	Nivel bajo
	11.	Nivel moderado
	12.	Nivel alto

Validez de contenido
Encuesta: VENTAJA COMPETITIVA
Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Fidel Sicha Quispe	Contador	18	Nivel moderado

Sello y Firma:



Anexo 6: La data de procesamiento de datos

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA																			
SUJETO	ÍTEMS																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
	PUNTAJE																		
1	3	3	3	1	3	2	2	1	4	4	5	5	3	3	3	3	3	3	54
2	3	4	4	2	3	3	1	1	4	4	5	5	3	3	3	3	3	3	57
3	4	3	4	3	4	3	2	1	4	5	5	4	3	4	3	4	4	4	64
4	5	5	5	3	3	3	2	2	4	4	5	5	3	3	4	4	4	4	68
5	4	4	4	2	3	3	1	1	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	56
6	3	3	5	1	3	3	1	1	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	62
7	3	5	5	1	3	4	2	1	5	5	5	5	4	4	5	5	5	72	
8	3	5	4	2	4	4	2	1	5	5	4	5	4	3	4	4	3	4	66
9	3	4	3	3	4	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	65
10	3	4	4	1	4	3	1	2	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	61
11	5	5	5	3	3	3	2	1	5	5	5	5	4	4	5	5	5	75	
12	3	3	4	2	3	3	1	1	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	54
13	4	4	4	3	3	3	1	1	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	64
14	4	4	5	2	3	3	1	1	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	61
15	5	5	5	1	3	3	1	1	4	4	5	5	3	3	4	4	4	4	64
16	5	5	5	1	3	3	1	1	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	64
17	4	4	5	2	3	3	1	1	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	61
18	4	4	4	3	3	3	1	1	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	64
19	3	3	4	2	3	3	1	1	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	54
20	5	5	5	3	3	3	2	1	5	5	5	5	4	4	5	5	5	75	
21	3	4	4	1	4	3	1	2	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	61
22	3	4	3	3	4	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	65
23	3	5	4	2	4	4	2	1	5	5	4	5	4	3	4	3	4	4	66
24	3	5	5	1	3	4	2	1	5	5	5	5	4	4	5	5	5	72	
25	3	3	5	1	3	3	1	1	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	62
26	4	4	4	2	3	3	1	1	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	56
27	5	5	5	3	3	3	2	2	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	68
28	4	3	4	3	4	3	2	1	4	5	4	3	4	3	4	4	4	4	64
29	3	4	4	2	3	3	1	1	4	4	5	5	3	3	3	3	3	3	57
30	3	3	3	1	3	2	2	1	4	4	5	5	3	3	3	3	3	3	54
31	5	5	5	1	3	3	1	1	4	4	5	5	3	4	4	4	4	4	64
32	4	4	5	2	3	3	1	1	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	61
33	4	4	4	3	3	3	1	1	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	64
34	3	3	4	2	3	3	1	1	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	54
35	5	5	5	3	3	3	2	1	5	5	5	5	4	4	5	5	5	75	
36	3	4	4	1	4	3	1	2	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	61
37	3	4	3	3	4	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	65
38	3	5	4	2	4	4	2	1	5	5	4	5	4	3	4	3	4	4	66

RESULTADOS V1 ENERO.spv [Documento3] - IBM SPSS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ay

Resultado

- Registro
- Frecuencias
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Estadísticos
 - Tabla de frecuencia
 - Título
 - Evasio_Tribu
 - Conciencia_1
 - Informalidad_1
 - Cultura_Tribu
 - Gráfico de barras
 - Título
 - Evasio_Tribu
 - Conciencia_1
 - Informalidad_1
 - Cultura_Tribu
- Registro

Estadísticos

	Evasio_Tribu aria	Conciencia_T ributaria	Informalidad_ Tributaria	Cultura_Tribu taria
N	Válido 70	70	70	70
	Perdidos 0	0	0	0

Tabla de frecuencia

Evasio_Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	16	22,9	22,9	22,9
CASI NUNCA	16	22,9	22,9	45,7
A VECES	28	40,0	40,0	85,7
CASI SIEMPRE	5	7,1	7,1	92,9
SIEMPRE	5	7,1	7,1	100,0
Total	70	100,0	100,0	

Conciencia_Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	4	5,7	5,7	5,7
CASI NUNCA	19	27,1	27,1	32,9
A VECES	30	42,9	42,9	75,7
CASI SIEMPRE	8	11,4	11,4	87,1
SIEMPRE	9	12,9	12,9	100,0

Anexo 7: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por, Huamani Crispin, Dafne Jazmin alumna de la Universidad Peruana los Andes. La meta de este estudio es recoger información acerca del tema **“EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ - HUANCAYO 2021”**. Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta que le tomará 15 minutos de su tiempo. La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

.....

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Huamani Crispin, Dafne Jazmin He sido informado de que la meta de este estudio es saber sobre **“EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CENTRO COMERCIAL GIRÁLDEZ - HUANCAYO 2021”**. Me han indicado también que tendré que responder el cuestionario y preguntas en, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar con mi persona, Huamani Crispin, Dafne Jazmin Con teléfono N° 935 891 942.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para eso, puedo contactar con el teléfono anteriormente mencionado.



PRESIDENTE

CNG



Anexo 8 Fotos de la aplicación del instrumento



